



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

20 DE JULIO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:43

Hora de finalización: 12:49

Asistencias: 4

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo de 150° Aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Pablo Juárez García, “Benemérito de las Américas”.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 22 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV, un segundo y tercer párrafo al artículo 419, la fracción II del artículo 420 y se reforma el artículo 423 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4; se reforman las fracciones XVI primer párrafo, XXX y XLI del artículo 43; se reforma la fracción XII primer párrafo, se deroga la fracción XIII y se reforma la fracción XVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el título décimo, el artículo 51, 53 y 54, y se adiciona el artículo 55 a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias Para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXVI del artículo 46-A de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto, de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Fomento al Primer Empleo.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VI y se recorre la fracción y un párrafo subsecuente del artículo 7, las fracciones XII y XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, las fracciones VIII y XIX del artículo 49 y se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8 y la fracción VI al artículo 48 de Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman el primer párrafo del artículo 246; el artículo 246 Bis; el artículo 247, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 248 Bis. Se adiciona el artículo 246 Ter; 246 Quater; las fracciones VI, VII, VIII y IX y un último párrafo al artículo 248 Bis; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso A) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción XXVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 51, la fracción VI del artículo 52 y el numeral 3 del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón y los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XVIII y XIX, adicionándose una fracción XX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los afluentes Salado y Atoyac.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que vigile que los Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas, cumplan con la paridad de género de forma vertical y horizontal (alternancia de género), para garantizar el derecho de la mujeres indígenas a ocupar los principales cargos en sus Ayuntamientos.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que a través de la Secretaría de Salud revise la situación del Hospital Básico de la Comunidad de Loma Bonita, abastezca de insumos, de personal capacitado y realice una evaluación y seguimiento de los servicios.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para efecto de que, dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes para que, los ayuntamientos cumplan con las sentencias que ha emitido la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a favor de las agencias municipales y de policía, para que sean dotados de los recursos públicos que les corresponde administrar libremente para sus fines específicos.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite, como patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Oaxaca.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Mtro. Javier Lazcano Vargas, para informar sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública bajo su responsabilidad, toda vez que es el único Secretario Estatal que no ha comparecido ante esta LXV Legislatura en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Juan Pablo Guzmán Cobián,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para que otorgue las facilidades necesarias a los productores de café y de mezcal de nuestro Estado, a fin de que puedan participar como expositores en la XXIII edición de la Feria Internacional de Mezcal a celebrarse del 22 de julio al 03 de agosto del año en curso, en esta Ciudad de Oaxaca.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud.

29 Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y atendiendo al principio de paridad nombren a la ciudadana que deberá ocupar la Secretaría Ejecutiva del mencionado órgano autónomo.

30 Proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que difunda el derecho de los hermanos migrantes a integrar la Cámara de Diputados a través de la figura de Diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

31 Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022.

32 Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de los Cabildos de los H. Ayuntamientos de Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec y la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de sus ciudades y que garantice el derecho de libre tránsito de peatones y automovilistas.

33 Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a las zonas metropolitanas del Estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones.

34 Proposición con Punto de Acuerdo, de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atiende la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos.

35 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución del Estado, en el sentido de garantizar la cobertura universal del agua, y en el artículo 18 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados el Estado de Oaxaca, en el sentido de normar la incorporación obligatoria de sistemas de captación de agua de lluvia y su almacenamiento en las obras nuevas de sus municipios.

36 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se tomen las medidas de seguridad pertinentes, prontas y oportunas para evitar que, se incrementen los contagios del Sars-cov2 Covid-19, en el personal del nosocomio o de la población usuaria de los servicios de salud que se prestan dentro del hospital “Dr. Aurelio Valdivieso”, lo anterior para garantizar el respeto al derecho a la salud de las y los oaxaqueños.

37 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad y de forma exhaustiva investigue los delitos que se cometieron en contra de Lizeth NN integrante del Colectivo LGBTTTTIQ en el municipio de San Juan Colorado Oaxaca, así mismo exhortar de manera respetuosa al licenciado Bernardo Rodríguez Alamilla Titular de la Defensoría de los Derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Humanos del Pueblo de Oaxaca para que agilicé la investigación del expediente DDHPO/1016/(11)/OAX/2022 y emita la recomendación correspondiente, lo anterior para sancionar los actos discriminatorios y transfóbicos que pudiesen haberse configurado en contra de Lizeth NN.

38 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

38.1 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera.

38.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca.

38.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

38.4 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca.

38.5 e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia.

38.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

38.7 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional.

38.8 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

38.9 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19.

38.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

38.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

38.12 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

38.13 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016.

38.14 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

38.15 COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.

38.16 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

38.17 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

38.18 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado.

38.19 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

38.20 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos.

39 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

39.1 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

39.2 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

39.3 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022.

39.4 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022.

39.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

39.6 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

39.7 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

39.8 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.

39.9 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022.

39.10 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca.

39.11 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca.

39.12 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

39.13 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

39.14 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

39.15 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita.

39.16 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

39.17 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.

39.18 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios.

39.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

39.20 COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

39.21 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos.

39.22 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud.

39.23 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria.

39.24 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima.

39.25 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad.

39.26 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido y deja a salvo el derecho de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

39.27 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

40 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veinte de julio de dos mil veintidós. Solicito respetuosamente que guardemos orden y silencio en este salón de plenos. Gracias. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se informa Presidenta que se registraron treinta y cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del diputado Samuel Gurrión Matías y de la

Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Libre y Soberano de Oaxaca, veinte de julio del 2022.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Diputada Presidenta, pido que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydeé Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Presidenta, Presidenta, perdón, quería pedir antes que iniciara formalmente la sesión si pudiera usted pedir un minuto de silencio por el asesinato ayer del compañero Álvaro, que fue arteramente asesinado en Xoxo, cerca de su casa. Era un compañero militante del movimiento de regeneración nacional, ex

preso político y quería pedirle muy atentamente que solicitara un minuto de silencio en su memoria por favor.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el minuto solicitado. Pido a las y los asistentes ponerse de pie.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, pueden tomar asiento. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha trece de julio del año curso se encuentra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo de 150º Aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Pablo Juárez García, “Benemérito de las Américas”.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente, a la diputada Juana si desea hacer uso de la palabra. Bien. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Juana Aguilar.

La diputada Juana Aguilar Espinoza:

Mexicanos, hemos alcanzado el mayor bien que podríamos desear viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todo para poder legal a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad. Licenciado Benito Pablo Juárez García. Muy buenos días compañeros diputados, compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la presidencia de la mesa. Este lunes dieciocho de julio de la curso se conmemora el ciento cincuenta aniversario de uno de los más grandes patriotas que ha dado Oaxaca, uno de los hombres que sirvió con profundo amor y lealtad a nuestra patria, un ferviente liberal, un luchador por la libertad y la igualdad. Ese hombre es el licenciado Benito Pablo Juárez García. La figura de don Benito Juárez García constituye no sólo para los oaxaqueños sino para todos los mexicanos el pilar fundamental para una de las más importantes transformaciones, uno de los forjadores del estado laico y el federalismo así como el establecimiento de los valores de respeto, la tolerancia, la civilidad y el diálogo en la vida pública de México. Sin duda, las ideas y lucha juarista permitieron terminar con la tiranía, la opresión, estableciendo con ello el imperio de la ley, la igualdad y las libertades. Por ello, todos debemos guiarnos por el pensamiento de Juárez porque ser juarista es defender la

legalidad, respetar la libertad de expresión, ser tolerante con quienes piensan distinto a nosotros pero sobretodo velar por la educación, que ésta sea impartida a nuestras niñas, niños y jóvenes porque ya lo decía Juárez, la educación es fundamental para la felicidad social y es el principio en el que descansa la libertad y engrandecimiento de los pueblos. Benito Juárez, como lo señaló Jesús Urueta en su discurso en mil novecientos uno, no está bajo su lápida mortuoria convertido en cenizas, está dentro de nuestras almas convertido en idea, en sentimiento, en inspiración. Por ello conmemorar a Juárez no sólo debe ser una fecha, debe ser siempre, debemos honrarlo en cada acto que realizamos como servidores públicos pues sólo así su legado permanecerá por siempre en nuestro México porque como hijo del pueblo nunca podré olvidar que mi único deber es siempre luchar por la prosperidad de nuestro pueblo. Es cuanto, gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Juana. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo Díaz.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Muy buenos días a todos. Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa directiva. Amigos de los medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. La iniciativa que presento a esta

honorable asamblea legislativa tiene como objeto primordial actualizar el marco normativo de la función notarial en Oaxaca a la que tendrán que ceñirse los profesionales del derecho quiénes serán las y los titulares del ejercicio de la función notarial si así lo desean. Por sus características particulares, el notariado es reconocido como una institución sui generis que surge como un producto social protector de las relaciones derivadas de la vida económica de los hombres y basada siempre en la fe pública que en su elemento, que es su elemento distintivo. La institución del notariado ha evolucionado a través de la historia adaptándose a cada una de las épocas, lugares e idiosincrasias. En los últimos años, se han encomendado mayores funciones a los notarios y el trabajo de los legisladores debe consistir en el reconocimiento histórico de la existencia del notariado y en que su importancia radica en asegurar la certeza, permanencia y paz jurídica entre los particulares. Compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

diputados, esta iniciativa que presento más allá de colores, partidos y fobias tiene el objetivo primordial de actualizar el marco normativo de las funciones notariales, brindando certeza y seguridad a los actos jurídicos y pone en el centro de tan noble actividad a la ciudadanía y al ciudadano oaxaqueño que solicita el servicio de la notaría o el notario con la certeza de que, ante quien están acudiendo es un profesional del derecho con capacidad ética, profesionalismo y responsabilidad. Dentro de los puntos más importantes que presenta esta iniciativa, es que será una ley actualizada en base a una reingeniería legislativa, será una ley redactada con perspectiva y paridad de género. Esta ley también maneja una evaluación para quienes quieran acceder a la función del notariado con calificación mínima del ochenta y cinco por ciento en una evaluación escrita y un noventa y cinco por ciento en una evaluación práctica. El jurado para los exámenes de aspirante a notario o notaría se integrará por un representante del poder ejecutivo del estado,

un secretario o secretaria que será el director o directora de notarías y tres sinodales que serán, un representante del poder legislativo, el presidente o presidenta del colegio de notarios y un notario o notaria elegido por la asamblea general del colegio de notarios. Las y los notarios de número no excederán del uno por cada treinta mil habitantes del distrito judicial correspondiente, un tabulador de honorarios de los servicios que prestaen los notarios de Oaxaca dentro del estado. La patente que expida el gobernador o la gobernadora del estado no es objeto de apropiación y se encuentra excluida de comercio. Por ningún motivo, podrá considerarse o constituirse sobre la misma derechos de carácter patrimonial de la o del titular de la notaría, no podrá transmitirse por motivo de muerte. Así tampoco ni como donación, herencia o legado. El derecho y las facultades que la patente le confiere a la persona titular de la notaría tampoco podrá transmitirse en ninguna forma, modalidad, tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

o variante. Es cuanto ciudadana Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias diputada. Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí y en las redes sociales. En el estado de bienestar, los derechos al acceso a los bienes en general son irrestrictos y la remoción de los obstáculos hacia su concreción imponen al poder público la obligación de aseguramiento positivo a través de una política de reformas sociales en que la administración a través de la utilización de técnicas eficaces en la responsable de procurar su existencia siendo la garantía de justicia el eje por el cual se hace eficaz y efectivo el estado social de derecho. Cabe mencionar que el derecho público subjetivo de acceso a la impartición de justicia establecida en el artículo diecisiete de nuestra carta magna indica que la justicia debe ser pronta, completa, imparcial y gratuita. El derecho fundamental a la defensa adecuada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en la porción de asistencia técnica consiste en que las partes en un litigio tienen en todo momento el derecho de contar con la asistencia jurídica de un abogado titulado con cédula profesional, incluyendo la participación técnica de las partes imponen cargas excesivas como el requerir copias certificadas de las cédulas profesionales de quienes asisten técnicamente a las partes para demostrar su pericia en la materia intervenida y en el mejor de los casos se limitan a certificar los registros de los profesionales que tienen en algún registro informático cerrado o propio, de lo cual se desprende presente planteamiento pues busca que se remuevan los obstáculos a la asistencia técnica adecuada. Esto con la finalidad de vincular a todas las autoridades que deciden el derecho tanto en el ámbito jurisdiccional como contencioso administrativo evitando la rigidez formal de la norma secundaria para erigirse entonces en un principio funcional. Por ello propongo a esta Soberanía la presente iniciativa por la que se adiciona un cuarto

párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca por el cual las autoridades que conozcan del proceso o procedimiento están obligadas a corroborar la adecuada asistencia técnica de las partes bastando para tal efecto hacer constar la consulta a la página de Internet oficial de las dependencias que autoricen la capacidad para desempeñar el ejercicio de la profesión que consigna tanto a defensores como a peritos que deban contar con cédula profesional para intervenir válidamente. Queda prohibido limitar esta certificación remitiéndose únicamente a registros internos. ¿De qué se trata esta iniciativa compañeras y compañeros?, para todas las personas que han tenido que acudir a un tribunal, que han tenido que han tenido que acudir a un tribunal de lo contencioso administrativo, hay materias en las que se exige cédula profesional de abogadas, abogados y para ello se pide y se exige copia certificada cuando solamente a través de una consulta en la página del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

registro Federal de profesiones puede verificarse si esta cédula ha sido emitida y esto va a incrementar la justicia social porque va a ser la justicia más pronta y expedita. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Herrera Molina

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 22 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficial de este Congreso del estado y público presente. Oaxaca es uno de los estados de la República con mayor diversidad y patrimonio cultural, el cual se encuentra representado en su arquitectura, su danza, su música, gastronomía, vestimenta, ceremonias, bailes y calendas entre otras cosas más. Tenemos estos elementos que hacen que nuestro estado tenga un gran atractivo turístico que reconoce su origen en sus pueblos originarios y afro mexicanos. Los pueblos y comunidades indígenas de nuestro estado han logrado que Oaxaca sea conocido y admirado en diversas partes e incluso reconocido como la mejor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ciudad turística del mundo y desde luego es gracias a su diversidad cultural y pluralidad. De acuerdo a cifras del Inegi Oaxaca ocupa el primer lugar con hablantes en alguna lengua indígena y el segundo con mayor porcentaje de población que se auto conoce como afroamericana o afrodescendiente. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas establece que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, proteger y controlar y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas de conformidad a sus sistemas normativos indígenas, los cuales son la máxima autoridad para decidir sobre el uso y aprovechamiento de su patrimonio cultural e intelectual y no pase lo que comúnmente acontece en la actualidad donde uno o unos cuantos deciden por la mayoría. El patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas está formado por las prácticas, conocimientos y los modos de vida tradicionales que

caracterizan a cada pueblo determinado. En Oaxaca algunos sitios tradicionales y sagrados fueron explotados o han sido destruidos por la mala voluntad e intereses de los particulares. Muchos de estos sitios de importancia espiritual y cultural son también reservas ecológicas que han sido aprovechadas, conservadas y administradas por pueblos indígenas por medio de sus conocimientos y prácticas tradicionales. Sin embargo, en algunos casos se les ha arrebatado. En otros casos, el arte indígena y materiales sagrados son utilizados sin el conocimiento o autorización del artista o comunidad indígena. Muchos objetos culturales y restos humanos ancestrales fueron extraídos de los sitios sin la autorización de los pueblos y se conservan en museos y colecciones de todo el mundo. Cada vez más los pueblos indígenas tratan de conseguir la devolución de estos objetos como signo de respeto a sus tradiciones y sus prácticas culturales. También hemos visto como marcas importantes en el mundo utilizan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los elementos característicos de nuestros pueblos indígenas y los han explotado de manera comercial sin dar regalía o algún beneficio al pueblo creador y, en consecuencia, la presente iniciativa tiene como finalidad el proteger el patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas y comunidades afro mexicanos de nuestro estado, estableciendo en la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas que para su uso, aprovechamiento o comercialización por parte de terceros será necesario el acuerdo colectivo y expreso de dichas comunidades y pueblos originarios de conformidad a sus sistemas normativos y bajo su consentimiento libre e informado. Así también se establece que el estado proveerá en el marco de las prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas la participación plena de las mujeres en la vida civil, cultural de acceso a la justicia y seguridad públicas en condiciones de igualdad respecto al hombre. Dicho lo anterior,

es necesario proteger y preservar el patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos los cuales son y representan en esencia las prácticas ancestrales que nos distinguen a todas y todos como oaxaqueños y oaxaqueñas y de los cuales dependen mayoritariamente la economía de nuestro estado. Llegó el momento de resarcir la deuda histórica que tenemos con nuestros pueblos y aprovechar el boom cultural y turístico de nuestro estado para de una vez por todas mejorar sus condiciones de vida e impulsar los miramientos de su progreso sea nuestro objetivo. En vísperas de la celebración del día internacional de la mujer afro descendiente es mi deseo como legisladora promover también la participación plena de las mujeres indígenas y afro mexicanas en las prácticas tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestro estado así como cuidar y proteger su patrimonio cultural e intelectual. Es cuanto Diputada Presidente, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

(Voces de diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al séptimo, perdón. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV, un segundo y tercer párrafo al artículo 419, la fracción II del artículo 420 y se reforma el artículo 423 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas y diputados presentes, medios de comunicación, público presente. Hoy vengo (inaudible) pesares como nosotros los seres humanos pero ellos a diferencia de nosotros tienen una gran desventaja, que no pueden defenderse. Sabemos que existen ejemplos muy particulares de actos atroces cometidos por seres humanos en contra de criaturas indefensas y que deben ser castigados, animales vertebrados que han sido apuñalados, destazados, abandonados, encadenados, enjaulados, explotados y que pues son utilizados también para eventos ilícitos. Nuestros artículos cuatrocientos diecinueve, cuatrocientos veinte y cuatrocientos veintitrés del código penal del estado libre y soberano de Oaxaca ya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

contemplan sanciones para quienes actúan en contra de la vida de estos animales y que les dan maltrato. Sin embargo, no se encuentran especificadas las situaciones concretas y los tipos de lesiones que las personas realizan en contra de los animales, es decir, no se describen con precisión las conductas en los articulados. Por esta razón, no se hace justicia en innumerables ocasiones y se pone a los jueces en una situación de desventaja al querer administrar o aplicar la ley y los agresores lamentablemente quedan libres. Las asociaciones civiles en defensa de los animales o los defensores pierden los casos porque la ley es débil y la fiscalía no tiene opciones para poder penalizar a quienes cometen estos actos atroces en contra de los animales. Por esta razón, el día de hoy me presento a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción cuarta, un segundo y tercer párrafo al artículo cuatro diecinueve, la fracción segunda del artículo cuatrocientos veinte y la reforma al artículo cuatrocientos veintitrés del código

penal para el estado libre y soberano de Oaxaca. ¿Qué se quiere plantear en esta iniciativa?, que se tipifiquen las conductas por las cuales se castigará con multas o incluso con cárcel a quien cometa abandono, provoque sufrimiento, lesiones en forma brutal a animales vertebrados y la persecución de dichos delitos que sea por oficio, ya no por querrela. Es indispensable que las autoridades actúen en este sentido. Asimismo que la autoridad correspondiente pueda emitir una orden de cateo para el rescate de los animales vertebrados que lo requieren. Hemos visto animales que los dejan abandonados en terrenos baldíos, en azoteas, en casas deshabitadas y que no tienen una atención veterinaria o cuidado de personas entonces en estos casos de maltrato es importante emitir una orden de cateo para que la autoridad pueda acudir a su rescate. En esta sesenta y cinco legislatura estamos comprometidos con el bienestar animal, por eso se presenta este proyecto. Es cuanto, gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Melina. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4; se reforman las fracciones XVI primer párrafo, XXX y XLI del artículo 43; se reforma la fracción XII primer párrafo, se deroga la fracción XIII y se reforma la fracción XVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Concha.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación que nos acompañan. Una de las causas más importantes de los diversos problemas que existe en los municipios es la falta de planeación. La prestación de servicios públicos, la basura, la falta de agua potable, el desordenado crecimiento urbano, la falta de ordenamiento territorial, los efectos de los desastres naturales tienen un elemento común y eso es precisamente la falta de planeación municipal. En Oaxaca, tenemos un serio problema en ese sentido dado los vacíos legales, ausencia de plazos para el cumplimiento de obligaciones, el desconocimiento, la falta de recursos para la implementación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instrumentos normativos y de planeación, la falta de continuidad, de planes y programas frente a los cambios de administración son también causas que deben atenderse si se pretende establecer desde la legislación las directrices eficientes y eficaces que buscan atender estas problemáticas. En la iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la ley orgánica municipal que hoy presento considero dos aspectos que me parecen fundamentales: uno es el ordenamiento territorial y urbano y el otro es la prevención de desastres naturales mediante acciones enfocadas en los municipios. En el caso del ordenamiento territorial, es una herramienta esencial y de planeación que busca hacer coincidir los intereses propios de un territorio a un conjunto espacial más extenso por lo que se debe tener en cuenta que no se puede hacer planeación aislada sino que es necesario tener un contexto micro regional, regional y local buscando una calidad de vida armoniosa con la naturaleza y un compromiso con nuestras próximas generaciones. Parte de

las ventajas que tiene contar con una adecuada planeación territorial son permitir y adecuar la organización político administrativa, la proyección espacial de la política social, económica, ambiental y cultural, aprovechamiento racional de los espacios y recursos naturales que previene el crecimiento desarticulado, uso y abuso del espacio y sus recursos, toma en consideración la integración, el balance de demanda y las expectativas de una población creciente, conduce al desarrollo sostenible e integral de nuestros recursos naturales. Por otra parte, tenemos que considerar que un efecto colateral de la nula o deficiente planeación urbana han sido los efectos potenciados de los desastres naturales y de otros factores de riesgo, los drásticos cambios producidos por el clima han demostrado que el país, el estado y aún más los municipios carecen de instrumentos necesarios para prevenir y responder de forma adecuada ante la ocurrencia de estos fenómenos. Por ello también se requiere de planes articulados a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instrumentos técnico normativos que permitan una eficiente gestión del riesgo, la adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, normas coherentes integradas a la gestión del territorio e información respecto al riesgo de las localidades pues ello permite contar con herramientas para la detección de puntos de riesgo, de difusión, de insumo para el diseño de una política en materia de protección civil efectiva y eficaz. Este instrumento imprescindible es el Atlas de riesgos mismo que en Oaxaca es prácticamente inexistente pues dados los vacíos y desconocimiento estos instrumentos normativos de planeación propician crecimientos poblacionales dispersos, desordenados que traen como consecuencia graves rezagos para los municipios. Este problema lo hemos padecido y se ha incrementado en los últimos años cuando vemos el gran número de asentamientos humanos en las márgenes de los ríos, en las cañadas o en muchas zonas de deslave. De los quinientos setenta municipios de Oaxaca

para el dos mil veintiuno de acuerdo con la información del centro nacional de prevención de desastres, solamente treinta y siete municipios contaban con dicho instrumento, es decir, municipios que no han incorporado su análisis o Atlas de riesgo. Las autoridades estatales en materia de protección civil han señalado que un municipio sin Atlas de riesgos es vulnerable, está alejado de las políticas en materia de protección civil y sus ciudadanos están expuestos a sufrir afectaciones. Es importante considerar también que la realización de este instrumento no presente erogaciones extraordinarias para los municipios toda vez que se planea el acompañamiento técnico de instancias estatales, federales especializados en el tema. En esta iniciativa, se proponen acciones concretas, mecanismos articulados y obligaciones puntuales para las autoridades para atender estas dos problemáticas que he expuesto. Por eso les pido compañeras y compañeros su apoyo para esta iniciativa y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

incorpore pronto en la ley orgánica municipal.
Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se suma a la suscripción el Diputado Freddy Gil. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de protección civil. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría con tacón el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 44 de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros diputadas y diputados, público presente, medios de comunicación y a quienes nos siguen través de las redes sociales. La transformación y modernización del estado pasa por atender y resolver los retos económicos con inversión pública y privada, promoviendo bienes públicos, investigación y tecnología, acompañamiento técnico, participación activa y organizada de los propios actores en el marco de la producción agroecológica, los derechos humanos y principios del desarrollo social. Avanzar por este camino implica reorientar los programas públicos y recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presupuestales priorizando al sector social, a los pequeños y medianos productores y las regiones de mayor rezago social y productivo. Gerardo Torres Salcido, académico del centro de investigaciones sobre América Latina y el Caribe de la UNAM señala que, superada la pandemia, es necesario enfatizar en el derecho a la alimentación adecuada y sana, donde el estado es partícipe de manera más activa. Otro componente importante es la herbolaria conocida también como medicina alternativa, es una tradición médica muy antigua basada en el uso de plantas y hierbas para prevenir y curar enfermedades. Las mujeres indígenas han sido las protagonistas de esta práctica que se ha constituido como un método altamente efectivo y practicado durante miles de años. La Organización Mundial de la Salud reconoce su efectividad al incluirla en los esquemas públicos de salud. Las mujeres indígenas oaxaqueñas con su participación son promotoras de la salud y contribuyen a la economía familiar (inaudible) pero en las zonas rurales evidencia problemas

de producción. Es necesario implementar alternativas de producción de alimentos para satisfacer la demanda local, aprovechar mejor los espacios públicos, alentar las cadenas de producción, reducir el impacto ambiental y generar empleos mediante la agricultura urbana y peri urbana. Para para Ana Isabel Moreno Calles, académica de la escuela nacional de estudios superiores de la UNAM de Morelia, esos espacios de producción permanecerán en el futuro porque siempre requeriremos alimento y un buen manejo de residuos orgánicos. Por tanto, se debe seguir con la exploración del cultivo para autoconsumo a fin de mejorar la producción de alimentos, plantas medicinales y ornamentales. Conforme al artículo cuarenta y cuatro fracción primera de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola con la participación de organizaciones productivas y sociales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

propiciando el ordenamiento territorial para una mejor focalización de las políticas del sector. El estado necesita políticas públicas que reconozcan la diversidad y complejidad de los nuevos desafíos para la seguridad alimentaria. Oaxaca crece y cada vez es más urbanizada, su población requerirá de alimentos, por lo cual es necesario que la agricultura urbana y peri urbana y de traspatio conjuntamente con la herbolaria puedan ser consideradas como una opción para que reciban el apoyo institucional y que la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura encargada del desarrollo agrícola del estado pueda responder a tales condiciones. En razón de lo expuesto, el grupo parlamentario del PRD expone a esta soberanía la presente propuesta de reforma por la que se adiciona la fracción veintitrés al artículo cuarenta y cuatro de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para que, a la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, le corresponda elaborar, fomentar, ejecutar

políticas y programas de agricultura urbana, peri urbana y de traspatio, que promueva la utilización de espacios para el desarrollo de esta actividad, incluida la herbolaria, el cultivo, uso y comercialización de los productos que generen mediante prácticas orgánicas y agroecológicas cuidando que sus contenidos garanticen la igualdad de oportunidades. Es cuanto.

La Diputada Presidentas Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias diputada Ysabel. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros diputados, público presente que nos sigue en galerías y también los que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Como bien sabemos, varios legisladores hemos señalado en esta máxima tribuna del estado que miles de niñas, niños y adolescentes se enfrentan a la violencia en los diversos ámbitos como el social, económico pero principalmente en el entorno familiar. Como bien sabemos, los

padres o quienes ejercen la patria potestad de un menor tenemos el deber de brindarles los cuidados necesarios para que puedan lograr su normal desarrollo. Sin embargo, en muchos de los casos, lejos de que los menores vean en el núcleo familiar un entorno seguro, sufren al interior de éste conductas perjudiciales como la trata infantil, explotación sexual, prostitución, pornografía infantil, esclavitud doméstica y el trabajo forzoso, actividades por las que desde luego las personas adultas obtienen algún beneficio económico. En el caso de nuestro país, el Instituto nacional de estadística y geografía señala que hasta el año dos mil diecinueve había tres millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cinco niñas, niños y adolescentes de cinco a diecisiete años de edad que realizan alguna actividad económica de los cuales poco más de un millón setecientos cincuenta y cinco mil realizan ocupaciones no permitidas correspondiendo el treinta y nueve por ciento a mujeres y el sesenta y un por ciento a hombres, siendo lo más preocupante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de esto el hecho de que sea permitido por los padres o quienes ejercen la patria potestad dejando de lado cuidar proteger y salvaguardar la integridad física y derecho de los menores. Por ello con la presente iniciativa que presentamos el diputado Samuel Gurrión y su servidora se propone adicionar las fracciones quinta y sexta del artículo doscientos noventa y ocho del código familiar para el estado de Oaxaca para que se establezca como una causal de la pérdida de la patria potestad cuando quien la ejerza obligue o permita que la niña, niño o adolescente practique actos de mendicidad forzada, trabajo infantil o cualquier otra actividad que ponga en riesgo su salud o afecte sus derechos y su desarrollo con el fin de obtener un beneficio o retribución económica así como cuando cometa un delito doloso en la persona del menor o en sus bienes. Es todo presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Eva. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el título décimo, el artículo 51, 53 y 54, y se adiciona el artículo 55 a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias Para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXVI del artículo 46-A de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Con su venia presidenta. Compañeras y compañeros, saludo a quienes nos ven a través de los medios de comunicación, a través de los canales del Congreso. Uno de los impactos más importantes de la migración internacional en los lugares de origen lo constituye el envío de divisas que efectúan los migrantes, producto de su trabajo y ahorro. Hace pocos años se convirtieron en héroes en nuestro país quienes indudablemente son pilares importantes porque ingresan miles, millones de dólares a la economía de México. Las remesas desde hace una o dos décadas constituyen una de las cuatro principales fuentes de ingresos en su país junto con las de petróleo, el turismo y la inversión extranjera. Si Oaxaca es una entidad de migrantes debería reconocerse como tal. Oaxaca el año pasado recibió la cantidad de 2,405.2 millones de dólares en total, unos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro

millones de pesos, casi el cincuenta por ciento del ingreso que recibe el estado de la Federación. Las familias oaxaqueñas han convertido en una manera de sobrevivencia la del tipo de que la necesidad los obliga, la de mandar a un miembro de la familia a trabajar fuera para completar sus ingresos y poder subsistir. Hay cada vez más un incremento sostenido de paisanos que se van a Estados Unidos, ya sea de forma indocumentada o mediante contratos temporales pero el gobierno no ha atinado en atenderlos ni a quienes emigran ni a sus familiares que se quedan. Compañeras y compañeros, la iniciativa que presento ante ustedes ante esta honorable asamblea tiene como propósito central establecer el reconocimiento de la persona receptora permanente de remesas familiares como sujeta de crédito. Ello porque en la ley para el reconocimiento y atención de los derechos de los migrantes y sus familias para el estado de Oaxaca que aquí se pretende modificar desde el título lo dice, reconoce no sólo los derechos de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

migrantes sino también el de sus familias. Sin embargo, en su contenido normativo (inaudible) familiares, a su madre, su padre, a su esposa, a su hermano, hermana, a sus hijos. Los estudios sobre migración indican que nuestros paisanos tienen sueños, sueños que desean concretar con su familia, con sus comunidades, con su pueblo porque añoran volver, se fueron por necesidad y eso tenemos que entenderlo siempre porque desean jubilarse en su lugar de origen, sueños que deberán convertirlos en un proyecto migratorio, cuál es el principal y todos lo sabemos aquí, el de tener una casita, un negocio o la de ayudar a los suyos para que estudien. Muchos han logrado hacer posible sus sueños, otros no, otros se quedan en el camino, otros se quedan en el desierto. Si el estado como probablemente ya lo hacen las empresas financieras reconoce a la persona receptora de remesas familiares como sujetos de crédito, éstas podrán acceder a financiamientos para vivienda o para la inversión de un negocio presentando como

garantía de ingresos las remesas que reciben. Para ello, podría ocuparse la Secretaría de economía y conseguir fondos de banoaxaca para un programa de microcréditos para vivienda o unidad económica familiar dirigido a emigrantes retornados a la entidad a la persona receptora permanente de remesas designada por su familia migrante en Estados Unidos de Norteamérica. Con ello, ayudamos a cumplir sueños y proyectos migratorios pero, más importante aún, se impulsará la economía de la comunidad de origen, la creación de empleos, cohesión familiar y nuestros paisanos verán una gran oportunidad para cumplir su mayor sueño, la de volver con los suyos, volver a su comunidad y también aprovechar sus experiencias y destrezas laborales adquiridas para así también jubilarse de su movilidad migratoria. Ayudémosle a estas familias de los migrantes a cumplir el sueño de tener una casa y de tener un modo más digno de vivir en el estado de Oaxaca. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(Voces de diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen por lo que se refiere a la ley para el reconocimiento y atención de los derechos de los migrantes y sus familias para el estado de Oaxaca a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales y por lo que respecta a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de migración y asuntos internacionales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la secretaria da cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martín Carrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la secretaria cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sergio López.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de los medios digitales. Contar con un medio ambiente sano va íntimamente relacionado con la calidad de vida de todo ser humano puesto que irremediablemente influye desde en el aire que respiramos, en nuestra alimentación, hábitos de vida. Por lo tanto, todos tenemos el derecho de desarrollarnos en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida. Por ello es nuestra responsabilidad garantizar que el conjunto de elementos naturales y artificiales para hacer posible la existencia y desarrollo de los seres vivos interactúen positivamente. En esa tesitura, consideramos que para crear un medio ambiente en armonía con la naturaleza es necesario innovar en una movilidad sustentable donde las personas puedan

desplazarse libremente utilizando artefactos que no produzcan contaminación y en condiciones seguras. Es cierto que existen innumerables ordenamientos legales en materia ambiental sobre cambio climático, sobre movilidad pero falta establecer una legislación que haga frente a la situación que venimos planteando. Por ello, consideramos que es posible un desarrollo sostenible sin la utilización de artefactos que generan contaminación o un riesgo sanitario medioambiental y de esa manera prevenir la contaminación del aire pues de continuar con los hábitos actuales para el año dos mil cincuenta esta será la principal causa ambiental de mortalidad prematura en todo el planeta. En este contexto, proponemos modificar el artículo diez de la ley de cambio climático para el estado de Oaxaca para que la Comisión intersecretarial para el cambio climático cuente con las atribuciones necesarias para velar porque se respete integralmente la existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales estructura,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

funciones y procesos evolutivos del medio ambiente y su biodiversidad. En consecuencia, es pertinente construir el andamiaje legal para mitigar los efectos del cambio climático y garantizar un medio ambiente sano mediante la implementación de estrategias, acciones, programas integrales basado en evidencia científica para mitigar las emisiones de contaminantes mediante el impulso de la movilidad no motorizada, la electro movilidad y transporte eficiente y sustentable público y privado. Esto debe ser así ya que en la actualidad los estudios y datos recopilados por la comunidad científica son una evidencia clara del deterioro que ha sufrido el medio ambiente por lo que revertir esta situación es esencial y tarea de todas y todos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias diputado Sergio. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio

climático y de movilidad y comunicaciones y transportes. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la secretaria da cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

iniciativa con Proyecto de Decreto, de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Fomento al Primer Empleo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Con su permiso Presidenta. Una vez más saludo con respeto a todos los presentes. La organización internacional del trabajo ha advertido que debido a la crisis del covid, se elevó la tasa de desocupación entre los jóvenes latinoamericanos y caribeños lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

representa que más de diez millones de jóvenes se encuentran buscando empleo sin conseguirlo. Asimismo, reporta que seis de cada diez jóvenes que consiguen ocupación se ven obligados a aceptar empleos en la economía informal lo que en general implica malas condiciones de trabajo, sin protección para ellos ni derechos y con bajos salarios y baja productividad. En Oaxaca, a pesar de que se han realizado acciones para garantizar el derecho al trabajo de las y los jóvenes como fue la expedición de la ley de fomento al primer empleo, la cual tiene por objeto fomentar, promover e impulsar la creación de nuevos empleos para los jóvenes que están cursando el último año escolar o tengan un año de haber egresado de su carrera técnica o profesional otorgando estímulos a las personas físicas o morales que contribuyen a la creación de nuevos empleos. Por lo contrario es que dicho ordenamiento no se ha logrado garantizar plenamente el derecho al trabajo de las y los jóvenes que como se ha reportado el Instituto nacional de estadística (inaudible) cifra que

representa un aumento en relación al año dos mil veintiuno. La mayoría menores con dificultades que han presentado son los jóvenes oaxaqueños que hasta al momento, al incorporarse al primer empleo consiste en que desconocen cuales o quiénes son las empresas o patronos que desean contratarlos como trabajadores de su primer empleo en cualquiera de las modalidades pues actualmente no existe la obligación legal de crear un padrón o lista de patronos inscritos al primer empleo, donde los jóvenes puedan consultar las empresas participantes y los puestos a ocupar. Por lo anterior, propongo reformar el tercer párrafo del artículo seis de la ley de fomento al primer empleo a efecto de establecer la obligación para que el Instituto de la juventud en coordinación con la Secretaría de finanzas lleven a cabo la creación y actualización y publicación en sus páginas oficiales del padrón o listado de patronos que incorporen a los jóvenes a trabajos de primer empleo en cualquiera de las modalidades contractuales, esto con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

finalidad de evitar que los jóvenes vayan a exponerse en trabajos que a veces aparecen en los periódicos o Internet que son totalmente inseguros. Muchos de ellos van y acuden a estos registros a leerlos y que muchos de ellos a veces no vuelven a casa porque son nada más como anuncios para llamar a los jóvenes y no sabemos con qué fines lo hacen entonces sí es preocupante porque cada vez vemos más grande la lista de jóvenes desaparecidos, de jóvenes que están en esta situación y se dio un caso que se dio un caso que viene a mi memoria que sucedió en Tuxtepec, que apareció en el periódico donde contrataban a chicas que estaban estudiando, acudían a las citas donde eran convocadas y ya no regresaban a casa entonces vamos a ver de una manera legal que estos jóvenes estén más seguros. La Secretaría de finanzas en coordinación con la Secretaría de economía se implemente e incorpore al padrón de empresas que están escritas para recibir a los jóvenes en su primer empleo sin exponerlos a trabajos inseguros. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Juana. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VI y se recorre la fracción y un párrafo subsecuente del artículo 7, las fracciones XII y XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, las fracciones VIII y XIX del artículo 49 y se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8 y la fracción VI al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 48 de Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman el primer párrafo del artículo 246; el artículo 246 Bis; el artículo 247, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 248 Bis. Se adiciona el artículo 246 Ter; 246 Quater; las fracciones VI, VII, VIII y IX y un último párrafo al artículo 248 Bis; todos

del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea, con el permiso de la mesa directiva. Permítanme enunciar unos datos que nos muestran la realidad de la violencia sexual que sufren las mujeres. En México, casi cinco millones de mujeres mayores de dieciocho años sufrieron algún tipo de violencia sexual entre julio y diciembre del dos mil veintiuno. Esto según la encuesta nacional de seguridad pública urbana y de las cuales sólo denunciaron cinco mil ochocientos setenta y dos mujeres lo que significa que cerca de noventa y siete por ciento de ellas, de los casos de violación sexual en ellos no hubo denuncia y no se inició ninguna investigación. Otra encuesta, la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de los hogares del dos mil dieciséis señala que en México el cuarenta y un por ciento de las mujeres mexicanas de quince años y más han vivido violencia sexual a lo largo de su vida y veintitrés por ciento la han padecido durante los últimos doce años de vida siendo los principales agresores los tíos y primos. Esta misma encuesta registra que noventa por ciento de las mujeres violadas no solicitaron apoyo a alguna institución ni presentaron queja o denuncia ante las autoridades. Entonces, ante el delito de violencia sexual dentro del ámbito familiar, las mujeres no cuentan con ningún apoyo, tampoco se animan a denunciar y porqué no denuncian porque percibieron que se trató quizás de algo que creyeron que no es tan grave o fueron amenazadas o tuvieron miedo o porque muchas piensan que no les van a creer. Algunos piensan que este tipo de agresiones son normales en una relación, o sea, esto limita la posibilidad de denuncia de las víctimas y permite la impunidad legal de los agresores. Oaxaca no se queda atrás, Oaxaca

es uno de los estados donde la violencia contra las mujeres ha tenido un incremento considerable en los últimos años teniendo una incidencia del cincuenta y nueve por ciento en la violencia sexual, según datos de la organización civil consorcio. Compañías y compañeros, esta es una realidad, la violencia sexual es una realidad que están viviendo, estamos viviendo las mexicanas. La violencia contra las mujeres no sólo es un grave problema de salud pública sino es una de las violaciones más graves de derechos humanos que puedan sufrir las mujeres que, además, está ampliamente arraigada, tolerada, extendida en el mundo en este país y en este estado. Como legisladoras y legisladores estamos obligados a actuar, sancionar, a establecer sanciones y a hacer algo para erradicar este terrible delito. Y yo aquí lo que quiero proponer en esta iniciativa es algo bien importante. El tema del consentimiento. Nuestro tipo penal actualmente establece que es bajo violencia física o moral pero no pondera el elemento del consentimiento. Yo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

les pregunto compañeras y compañeros, cuántos casos no nos han llegado últimamente porque ha venido creciendo de mujeres, de jovencitas que las drogan, que las emborrachan o ellas solas se emborrachan, no importa, el mismo derecho tienen de emborracharse hombres y mujeres pero la única diferencia es que los hombres si se emborrachan no los violan y a las mujeres sí, a bueno pues entonces que también vayan y presenten su denuncia pero realmente estamos hablando de algo que se da común en nuestra sociedad. Yo todos los días perdón, este es un tema, yo sé que se puede, pero es un tema serio. Es un tema serio, no nos podemos reír de las mujeres que las violan por el solo hecho de haber ido a una fiesta y no supieron qué les pusieron en la bebida y amanecen violadas no por una, por varias personas. Yo conozco varios casos que me han, los he conocido a través de mi vida profesional y recientemente aquí en Oaxaca supe de un caso de una alumna, se tomaron cartas en el asunto, denunció también, la

apoyamos pero muchas veces al día siguiente ¿saben cuál es la percepción?, de culpa de las niñas, de no saber qué hacer, de sentirse mal porque hicieron algo indebido cuando quienes cometen los graves delitos son los hombres. Cuál es mi propuesta. Mi propuesta es reformar, regular de manera correcta lo que tiene que ver con el consentimiento en este tipo penal de violación. Ya se vienen haciendo esfuerzos en este sentido. Equality Now es una organización mundial que viene impulsando esta iniciativa, la ha presentado, la han venido impulsando legisladoras y legisladores federales, está pendiente de resolverse en el Senado pero en el Senado van a determinar lo que es el código penal federal. Nosotros lo podemos hacer aquí, las legisladoras como Martha Tagle y varias más vienen impulsando esta agenda, cambiar el tipo penal para incluir como un elemento independiente de la violencia física o moral el consentimiento y determinar muy bien en qué casos no se puede dar por sentado el consentimiento o el consentimiento está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

viciado. Le decía yo a una compañera Diputada, este no es un caso nada más de política criminal en el sentido de cambiar un tipo penal, es también, se busca con esto que sea un cambio a la larga en la sociedad, en la mentalidad, (inaudible) y las subsecuentes la mujer tiene que acceder o que en una relación de poder, de supra subordinación la mujer simplemente se quede congelada ante el acoso que le está haciendo el jefe, el superior y que entonces digan pues no dijo que no, o miren cómo viene vestida, con eso está invitando a que la violemos. Cuántas veces no hemos escuchado esas expresiones, de eso se trata esta iniciativa, de acabar con esos anacronismos, esos atavismos machistas que le han hecho daño, ya vieron a cuántos millones de mujeres en el mundo y a cuantas mujeres miles, yo podría decir que millones de mujeres en nuestro país porque se trata no nada más de las jóvenes que están en los bares o las fiestas se trata hasta de las propias parejas en un matrimonio. Por eso Oaxaca ya avanzó en reconocer la violación entre

cónyuges pero ahora hay que dar forma y sustento para demostrarlo claramente ante las fiscalías en una denuncia penal. Esa es la propuesta, ese es el origen de la propuesta y yo pediría que en su momento con la, que es muy importante que debatamos este tema. Se puede prestar a broma, pero no, es tan delicado como que es la violación una de las peores violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Es cuanto.

(Voces de diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada secretaria Aidé Irma Reyes Soto:

Si la secretaria toma nota por favor de los diputados que se adhieren a la iniciativa de la Diputada Mariana. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría carpeta con el asunto.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XXVII del inciso A) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias. Con su venia ciudadana Diputada presidenta de la mesa, compañeras integrantes de la misma, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, a quienes nos sintonizan a través de las distintas redes y medios de comunicación. Garantizar el

derecho a la salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños es una de las prioridades de las que nos debemos ocupar los diferentes poderes y por supuesto los distintos ámbitos de gobierno toda vez que como nos ha venido a recordar la pandemia actual la salud es una situación que hace posible el disfrute de otros derechos y el desarrollo pleno de la vida misma, es decir, es un derecho habilitante. En ese entendido, disponer de los recursos materiales y personal especialista en la materia es indispensable para procurar atender dicha necesidad. Como recientemente lo reconoció Zoé Robledo, director general del Instituto Mexicano del seguro social, en Oaxaca se registra un déficit importante en el número de personal que se necesita para cubrir todos los turnos, se trata de al menos cinco mil seiscientos veintiséis profesionistas o profesionales de la salud, novecientos veintisiete médicos generales, ochocientos veintidós médicos especialistas, tres mil seiscientos cincuenta y seis personal de enfermería y doscientos veintiún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

paramédicos, tendencias que el gobierno federal ha intentado mitigar con la jornada nacional de reclutamiento y contratación para médicas y médicos especialistas ofertando más de trece mil espacios vacantes en la primer convocatoria ya publicada. A la falta de personal, que es una situación difícil y complicada, debemos agregar la mala distribución por los parámetros con los cuales se determinan del mismo personal existente ya que prevalecen viejos mecanismos para la asignación y localización de los recursos humanos del sector salud. En la práctica, las instituciones de salud privilegian que los doctores o personal médico sean asignados a determinados municipios que cumplen el requisito de tener mayor población, es decir que sean municipios grandes. Sin embargo, como sabemos Oaxaca es un estado con una preponderante atomización de sus municipios, con quinientos setenta municipios cuya composición demográfica es compleja variada, difícil y en su mayoría son municipios con un tamaño relativamente pequeño. En

esta dinámica, además de las localidades llamadas agencias u otras comunidades. En esta dinámica los recursos médicos siempre son asignados a los municipios que cumplen con el requisito de tener determinado número de habitantes. Es por eso que se ven beneficiadas localidades son cabezas municipales, sedes de distritos administrativos y/o judiciales o rentísticos o que cuenten con mayores servicios públicos, conexión a internet, vías de comunicación o mayor desarrollo económico. Sin embargo, este enfoque o criterio resulta insuficiente o adecuado. Por supuesto planteando o partiendo del principio de que todas y todos tienen derecho, los ciudadanos, habitantes, todas las personas derecho a la salud. No omito mencionar que existe toda una normatividad que consagra el derecho a la protección de la salud y es el estado mexicano quien debe garantizarlo. Esto implica no sólo proteger la salud de los mexicanos sino garantizar el acceso a los servicios de salud empezando por lo que dispone el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuarto de nuestra constitución que señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En el mismo sentido, la ley General de salud en su artículo sexto obliga al estado a garantizarlo y protegerlo a través de políticas gubernamentales, programas sociales o reformas legales con el objeto de que el derecho a la salud puede ejercerse plenamente. Por lo mismo y ante esta circunstancia propongo, expongo a su consideración compañeras y compañeros legisladores que se reforme la ley estatal de salud en su artículo cuarto párrafo veintisiete, agregar el bis a efecto de disponer de personal médico suficiente en los establecimientos y centros de salud ubicados en localidades o y municipios del estado para garantizar el acceso a los servicios de salud a toda la población. La adscripción del personal médico a los establecimientos y centros de salud se hará en función de las necesidades también micro regionales y no sólo en función (inaudible) de localidades y comunidades y que en mucho rebasan el número que pide la

ley para que se pueda establecer o asignar un médico en ese centro o casa o comunidad así que esa es la propuesta para modificar la ley estatal de salud. Es cuanto ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción XXVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la secretaria da cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 51 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Dennis García.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

con el permiso Diputada Presidenta, secretarías de la mesa directiva. Con su venia. Compañeras y compañeros legisladores,

personas que hoy nos acompañan, a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de los medios digitales de comunicación, a todo el pueblo de Oaxaca. En las últimas dos décadas, hemos observado que la voluntad y aspiración de las personas por participar en la vida pública del estado, ya sea por designación o concurso en el servicio público o bien mediante una contienda electoral para el ejercicio de un cargo de elección popular ha cobrado mayor relevancia quizás en gran parte por la influencia de las nuevas formas de comunicación basadas en la tecnología y el internet los cuales se han convertido en un canal de comunicación y fuente de información muy importantes y cuya simplicidad para acceder rebasa las antiguas formas de comunicación como los medios impresos, la televisión y la radio. Observamos también que estas nuevas formas de comunicarse mediante el Internet como lo son las redes sociales tienen un lado asertivo pues se han convertido en uno de los más importantes difusores de la actividad cotidiana



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la sociedad y sus gobiernos, no sólo de nuestro país sino del mundo entero permitiendo conocer el ámbito económico, social, cultural, ambiental y político de toda sociedad. Consecuentemente, al volverse una herramienta de conocimiento masiva finalmente tuvo que ponerse al servicio de la sociedad para los encargados de la función pública en los tres poderes del estado y en los tres niveles de gobierno y es así como también se han difundido y conocido con mayor celeridad el respeto y protección de nuestros derechos humanos. Lo anterior, es vital porque hoy en día, la libertad de expresión permite conocer lo que ocurre en los espacios públicos, sembrando inquietud en los corazones y voluntades de la ciudadanía, pero sobre todo, la forma tan sencilla que acceder se ha convertido en una fuente de información y conocimiento para las mujeres que por muchos años hemos padecido el ocultamiento y manipulación de nuestros derechos. La restricción de manifestar libremente nuestras convicciones y creencias, existir, rendición de

cuentas, conocer los mensajes políticos o debatir con los políticos de nuestro entorno pero lo más preocupante, la prohibición de participar en la actividad política y en la toma de decisiones de estado. Es decir, a pesar de que ya existe el reconocimiento del derecho político electoral de las mujeres y hombres en el marco normativo, así como la participación en la administración pública, aún enfrentamos como sociedad la negación de una participación igualitaria entre hombres y mujeres y a pesar que desde el año mil novecientos cincuenta y tres fue reconocido constitucionalmente nuestro derecho al voto, el reconocimiento a la igualdad en la participación política entre hombres y mujeres sigue siendo un reto para nuestra sociedad y gobierno pues seguimos enfrentando el machismo, la violencia de género, los estereotipos de género, las jornadas laborales desiguales, la discriminación y los prejuicios. Estos son los obstáculos que han permitido, que no han permitido la plena igualdad sustantiva. Atento a lo anterior, es indiscutible



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que en la actualidad aún no se ha podido eliminar en su totalidad las formas de discriminación hacia la mujer en el ámbito del servicio público o ejercicio público o bien en la participación de la vida pública. De aquí que las expertas en la materia concluyen que para el ejercicio pleno de estos derechos de las mujeres que requiere garantizarse lo siguiente, el pleno desarrollo a su autonomía, la toma de decisiones para que éstas accedan y ejerzan sus derechos humanos, la garantía de la igualdad, la eliminación de toda forma de discriminación. Teniendo en consideración dichos elementos, presento esta iniciativa que plantea la reforma a tres artículos de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca con la finalidad de trascender a mecanismos de participación en el que las mujeres sean el principal objetivo pues tengo claro que para que una mujer pueda sostenerse en el embate de los señalamientos, la discriminación y la violencia debe contar con herramientas que le brinden confianza, seguridad y desarrollo personal

tales como la formación política y el liderazgo. Por tal motivo, el objeto de la presente iniciativa radica en facultar a los organismos administrativos electorales para que expresamente tengan la responsabilidad de generar desde un entorno social y cultural de las mujeres en sus municipios y comunidades indígenas y afro mexicanas acciones, planes y programas de formación política y de liderazgo que faciliten la integración de las mujeres a las actividades políticas del estado y los municipios tanto en el sistema de partidos políticos como en el sistema normativo indígena. Además, en las comunidades indígenas y afro mexicanas, esta formación política y de liderazgo deberá ser en un ámbito culturalmente adecuado. Asimismo, se reforma el numeral tres del artículo doscientos setenta y seis del ordenamiento en cita eliminando el vocablo condiciones, en virtud que resulta un término ambiguo al referir que la asamblea comunitaria o la encargada de la toma de decisiones deberá establecer los mecanismos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y condiciones para la inclusión de las mujeres tanto en la participación como en la representación política. Por lo anterior y para efecto de no dar lugar a una interpretación errónea del término, se elimina y se establece con claridad que la asamblea comunitaria o la encargada de la toma de decisiones deberá establecer los mecanismos para la inclusión de las mujeres tanto en la participación como en la representación política del municipio o la comunidad puntualizando que también deberá llevarse a cabo en las comunidades indígenas y afro mexicanas a través de la formación política y de liderazgo. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Dennis. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Cifras de la Secretaría de cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón y los diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, por el que se reforma la fracción XVIII y XIX, adicionándose una fracción XX al artículo 8 de la Ley para el reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Con su venia Diputada Presidenta. Diputadas y diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Como saben, el martes doce de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

julio se llevó a cabo la final del primer concurso juvenil “Propuesta legislativa de migración. Los que se quedan”, organizado por la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales que me honro en presidir. A este certamen, que contó con la participación de dieciséis jóvenes de todo el estado, quienes presentaron doce propuestas para atender diversas problemáticas relacionadas con el fenómeno migratorio en nuestro estado, resultó ganadora la propuesta de la joven estudiante de derecho Zuaily Jaretsi Rasgado Cruz, de 22 años de edad, quien propuso crear la figura de defensor de migrantes en el estado de Oaxaca. Atento a ello y cumpliendo con nuestra responsabilidad como genuinos representantes del pueblo de Oaxaca junto con mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de migración y asuntos internacionales Melina Hernández, Liz Concha, Moisés Santiago así como mis compañeros Horacio Sosa y César Mateos suscribimos la presente iniciativa que tiene por objeto reformar la ley para el reconocimiento y

atención de los derechos de los migrantes y sus familias para el estado de Oaxaca y la ley de la defensoría pública del estado. A la primera ley, para que se reconozca a las personas migrantes extranjeras en situación migratoria irregular al derecho a una defensa y asesoría jurídica adecuada y al segundo ordenamiento para que sea la defensoría pública quien se encargue de la defensa, asesoría y patrocinio jurídico de las personas migrantes extranjeras que se encuentran detenidos en alguna de las estaciones migratorias dentro del territorio oaxaqueño. Con esta iniciativa que ha emanado de la juventud oaxaqueña la sexagésima quinta legislatura del Congreso del estado dará un paso adelante en reconocer y garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en situación irregular quienes diariamente transitan por nuestro estado, que no es por gusto sino por escapar del hambre y la violencia que padecen en sus países de origen. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de migración y asuntos internacionales. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado con residencia en Acapulco, Guerrero, en

donde se ordena el rescate y saneamiento de los afluentes Salado y Atoyac.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que vigile que los Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas, cumplan con la paridad de género



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de forma vertical y horizontal (alternancia de género), para garantizar el derecho de la mujeres indígenas a ocupar los principales cargos en sus Ayuntamientos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias a quienes integran la mesa directiva. Estimadas compañeras, estimados compañeros, medios de comunicación y quiénes hoy nos acompañan en galerías. La lucha por la igualdad y paridad de género en materia electoral ha sido difícil, sin embargo día a día hemos ido acortando la gran brecha de desigualdad y falta de oportunidades que como mujeres hemos tenido y hemos estado luchando porque la paridad de género sea una realidad, entendida como la participación equilibrada entre hombres y mujeres en las posiciones de toma de poder y de toma de decisiones. Hago uso de esta tribuna para

alzar la voz por las mujeres indígenas que son sin duda o somos un grupo vulnerable, que como mujeres estamos marginadas. Los derechos políticos electorales y de acceso a cargos públicos y de elección popular son, la mayoría de las veces, difíciles. México ha dado muestras que quiere la igualdad entre hombres y mujeres, ha hecho patente el derecho de las mujeres en la integración de los distintos órdenes de gobierno pero hoy quiero centrarme en los gobiernos municipales que se rigen por sistemas normativos internos. Como bien sabemos, Oaxaca se compone por quinientos setenta municipios, de los cuales cuatrocientos dieciocho se rigen por el sistema normativo indígena por lo que derivado de la reforma al artículo doce fracción séptima de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que mediante decreto publicado el seis de julio del dos mil diecinueve se realizó para establecer la paridad de género en la integración de ayuntamientos que son electos por sistemas normativos indígenas. Nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado en el mes de septiembre del dos mil diecinueve aprobó el decreto setecientos noventa y seis en donde reformó el artículo dieciséis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, mismo que fue publicado en el mes de noviembre del dos mil diecinueve estableciéndose la paridad de género en los sistemas normativos. Sin embargo, también reformó la ley secundaria y se aprobó el decreto mil quinientos once en donde se reformó diversas disposiciones de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca estableciéndose la paridad de género en los sistemas normativos indígenas que además contempla el artículo tercero transitorio en donde se estableció que la paridad sería de forma gradual para que en el año dos mil veintitrés todos los municipios cumplan con la paridad de género. No obstante las reformas constitucionales a la ley electoral, el Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca se encuentra validando elecciones de sistemas

normativos indígenas que en algunos casos incumplen con la paridad de género en forma horizontal y vertical, aún persisten municipios en donde se margina a la mujer y no se les da la oportunidad de acceder a los cargos de importancia como la presidencia municipal o sindicatura, hacen trampa de tal forma que ponen dos hombres y después dos mujeres o tres hombres y después tres mujeres. Nosotros estamos aquí estamos pidiendo que sea de forma alternada, si es presidenta sigue síndico, si es presidente sigue síndica. Entonces lo que estamos solicitando, que los órganos jurisdiccionales en materia electoral muchas veces han dictado sentencia donde se establecen acciones afirmativas a favor de la mujer, han emitido tesis y jurisprudencia para hacer realidad la paridad de género considerando desde luego la alternancia y paridad de género por lo que no debemos perder de vista que nuestra sociedad debe romper paradigmas y aceptar a las mujeres indígenas en los cargos principales de los municipios. Por ello hago propicia la ocasión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para exhortar a las consejeras y consejeros municipales que vigilen y haga cumplir a las comunidades la paridad de género en favor de las mujeres que históricamente han sido marginadas y muchas veces desplazadas en las elecciones bajo el régimen de sistemas normativos indígenas. Por eso hoy levantó la voz y solicito a este Congreso que se pueda exhortar al IEEPCO para que observe, vigile que los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas contemplen la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos porque se comienzan a elegir las autoridades que entran en funciones en 2023 y de acuerdo a la ley así debe estarse integrando. Es cuanto estimados compañeros. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo tercer punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud revise la situación del Hospital Básico de la Comunidad de Loma Bonita, abastezca de insumos, de personal capacitado y realice una evaluación y seguimiento de los servicios.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Con la venia de las integrantes de la mesa directiva. Diputadas, diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los servicios de salud son el conjunto de acciones realizadas en beneficio del individuo y la sociedad que tiene como finalidad proteger, promover y restaurar la salud. No cumplir con este objetivo conlleva a la pérdida de vidas humanas. El artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud. Igual derecho se reconoce a nivel estatal en el artículo doce de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, derecho que involucra no exclusivamente a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud sino también de su mantenimiento y regularidad a través del tiempo. La ley General de salud clasifica a los servicios de salud en tres tipos:

de atención médica, de salud pública y de asistencia social entendiéndose por atención médica al conjunto de servicios que se proporcionen al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar la salud. El hospital básico de Loma Bonita es un organismo público dependiente de la Secretaría de salud del estado, que brinda atención médica especializada a pacientes del municipio. Conforme al censo del año 2020, elaborado por el Inegi el municipio cuenta con una población de más de cuarenta mil habitantes de los cuales más de doce mil quinientos no cuentan con alguna afiliación a algún servicio de salud. La semana pasada ocurrió un hecho lamentable en el hospital básico de Loma Bonita, una persona perdió la vida y de este hecho se ha exhibido las necesidades del hospital. Este hecho se suma a otros como el sucedido en mayo del 2021, donde un joven acude al hospital básico por una caída, y después de su ingreso, muere en las instalaciones. En agosto del mismo año, ocurre el deceso de una menor, que a decir de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los médicos, nace muerta, pero la testigo de los hechos contradice esa versión y coloca en duda la actuación de los doctores y enfermeras. Es necesario atender las carencias de este hospital a fin de que se garantice la buena atención médica a las personas las cuales acuden por emergencias, accidentes y también para atender problemas del covid-19. Se debe dar prioridad a la revisión y mantenimiento de las instalaciones, revisar las condiciones del personal médico y de enfermería, a fin de que las áreas médicas cumplan con el servicio que deben brindar. Por mandato de ley la titular de la Secretaría de salud debe responder y resolver esta exigencia porque, de no hacerlo, estaría faltando al buen ejercicio de sus responsabilidades. Por lo antes expuesto, a nombre del grupo parlamentario del PRD, someto a la consideración del pleno de este Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que la sesenta y cinco legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de

salud para que revise la situación del hospital básico de Loma Bonita, abastezca de insumos, dé capacitación al personal, realice una evaluación y seguimiento de los servicios que brinda. Por otro lado, por igual exhortamos a la Secretaría de Salud para que, en un tiempo inmediato, defina la situación del director de ese centro de salud el cual lleva dos años sin asumir esa responsabilidad por lo cual a petición del personal médico, de los trabajadores, se requiere que haya un responsable. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

32 votos, diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado contenta y dos votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidente.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para efecto de que, dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes para que, los ayuntamientos cumplan con las sentencias que ha emitido la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a favor de las agencias municipales y de policía, para que sean dotados de los recursos públicos que les corresponde administrar libremente para sus fines específicos.

La diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Como sabemos, en Oaxaca coexisten diferentes formas de organización política. La clasificación más general es aquella que divide a los municipios que se rigen por partidos políticos y aquellos que eligen a sus autoridades a través de sus formas tradicionales nombrada recientemente como sistemas normativos internos que no es más que el ejercicio de la autonomía para regular su vida interna y determinar sus propias instituciones de gobierno. Al respecto, nuestra constitución local reconoce los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos. En virtud del derecho que le asiste a los pueblos y comunidades indígenas a la

autodeterminación para elegir a sus autoridades y formas de gobierno implica el derecho a la administración de sus recursos lo que a su vez se desprende de lo establecido en el artículo ciento quince de la constitución Federal y ciento trece de la constitución política local en las que se reconoce que los municipios manejarán libremente su hacienda. Ahora bien, si es cierto que los preceptos constitucionales citados disponen que los municipios administrará libremente su hacienda y que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio también lo es que atendiendo a las adecuaciones normativas realizadas por el poder revisor de la constitución del veintidós de mayo del dos mil quince y del veintinueve de enero del dos mil dieciséis se incorporó al texto constitucional el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para administrar directamente asignaciones presupuestales que les corresponda para fines específicos los cuales deben asignarse de manera equitativa conforme al artículo veinticuatro de la ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

coordinación fiscal para el estado de Oaxaca y el diverso cincuenta y nueve de la ley del derecho de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca. Es así como se ha dado el paso para transitar a un estatus en el que el reconocimiento a la autodeterminación, autogobierno y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y puso la exigencia de dotarlos de los elementos mínimos para cumplir con las obligaciones de todo gobierno, en particular las relativas a la satisfacción de las necesidades de los gobernados, es decir surgió un derecho constitucional de los pueblos y comunidades indígenas de administrar libremente los recursos públicos que les corresponde para garantizar el desarrollo político, económico, social y cultural por supuesto de sus comunidades y ciudadanos. No obstante el imperativo de esta reciente reforma ha persistido la postura de algunas autoridades que se niegan, obstruye la distribución de los recursos destinados a las comunidades indígenas, agencias municipales y de policía

principalmente quienes se han visto en la necesidad de liquidar su derecho lo que ha derivado las resoluciones como las dictadas por la sala de justicia indígena y la quinta sala penal del tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca en la que se ha ordenado a los ayuntamientos de entrega de los recursos económicos que le corresponden a las agencias municipales y de policía de conformidad con lo previsto en los artículos veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca y cincuenta y nueve de la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca. No obstante, compañeras y compañeros que se han liquidado estos derechos y se han emitido ya resoluciones aun así los recursos nos administran a algunas comunidades indígenas que han sido beneficiadas con estas decisiones jurisdiccionales de manera tal que el exhorto dirigido al gobernador del estado y al titular de la Secretaría de finanzas para que, en el ámbito de sus obligaciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

responsabilidades, prevean lo necesario para implementar que cuando sean resoluciones jurisdiccionales de una sala de deber constitucional indígena aquí en Oaxaca puedan ser acatadas y deban ser acatadas para el cumplimiento y puedan ser beneficiadas por supuesto las comunidades que liquidaron su derecho y que justamente lo ganaron en los tribunales. Es cuanto al exhorto ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias a usted Diputado. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica o de urgente y obvia resolución. Quienes están por la afirmativa en votación económica sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y un votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite, como patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, diputadas, diputados, público presente que nos acompaña en galerías, aquellos que nos siguen a través de los medios digitales,

pues tocando un tema más agradable presidenta. México cuenta con innumerables atractivos que son considerados patrimonio natural como ocurre con los miles de kilómetros de hermosas playas con las que contamos en el pacífico, Caribe y golfo de México y orgullosamente, puedo decir, que una de estas playas es la playa de Zipolite, misma como una turística más reconocidas a nivel mundial por su arena dorada de grano medio, su pendiente moderada, su agua cristalina y templada, con tonalidades verdes y azules y por su oleaje fuerte que la hacen ideal para la práctica del surf. De igual forma, la playa de Zipolite es considerada un paraíso nudista de Oaxaca donde se disfruta del mar y arena sin tabú, ya que los turistas extranjeros y turistas nacionales (inaudible) por su ambiente de tranquilidad esta playa es propicia para la reflexión ya que existe un centro ceremonial denominado Shambalá, donde las personas tienen encuentros espirituales a través de la meditación y la práctica del yoga teniendo en todo momento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

contacto con el medio ambiente a través de la guía de curanderos y expertos en esa nación emocional. Es por ello que los diputados del partido verde ecologista de México proponemos que se declare la playa Zipolite como patrimonio turístico natural y cultural del estado de Oaxaca con la finalidad de que las autoridades estatales y las autoridades municipales realicen acciones tendientes a mitigar o prevenir al máximo cualquier posible deterioro ambiental en los diferentes ecosistemas que nos brinda esta bella playa de Zipolite. Es todo Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Eva. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del partido nueva alianza, por tanto los puntos referidos se

abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Altamirano

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, buenas tardes, medios de comunicación, público presente, público que nos sigue a través de las redes, buenas tardes. Dentro del marco de la transparencia y rendición de cuentas que debe existir en todo gobierno democrático para que los legisladores y ciudadanos podamos conocer el estado que guarda la administración pública para ello las legislaturas cuentan con la figura de la comparecencia a través de la cual los funcionarios que están obligados a informar del estado actual que guarda la administración pública del ramo que fue designado. Por medio de la comparecencia el Congreso podrá evaluar el desempeño del gobierno e incluso contar con elementos para el fincamiento de responsabilidades en caso de que encuentre inconsistencias en su función ejecutora



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

considerando la importancia que tiene este mecanismo. Pero en Oaxaca, hay un caso curioso, el titular de la Secretaría de infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable el Maestro Javier Lazcano Vargas, no ha comparecido ante esta sexagésima quinta legislatura para cumplir con la información que dio el titular del poder ejecutivo, que hizo llegar a este Congreso respecto al estado que guarda la administración estatal del quinto informe de gobierno. ¿Acaso está esperando que en cuatro meses que termine esta administración para acudir a informar lo referente de la glosa del quinto y sexto informe de gobierno? Hoy, los ciudadanos de Huatulco están en la espera de la comparecencia para conocer los avances del presupuesto y la ejecución que hasta el momento el centro de convenciones está parada en Huatulco, así como los habitantes oaxaqueños y municipios aledaños estamos a la espera nos informen de los avances y el costo de la gran obra que se realiza en avenida Símbolos Patrios. Como

legisladores, no podemos pasar por alto esta comparecencia pues estamos violando el artículo cuarenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca y el once de la ley del poder legislativo que dice que los funcionarios públicos comparecerán a informar bajo protesta de decir verdad. Hoy, compañeros legisladores, les hago un llamado para que el secretario de infraestructuras, de SINFRA, venga a este Congreso a rendir su informe. Quiero pedirles que no más adelante nos sorprenda con su partida y deje a Oaxaca destrozado. Es nuestra obligación llamarlo a que nos informe a este pleno el estatus que guardan las obras que bajo su responsabilidad están. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acúsense de recibidas las proposiciones con punto de acuerdo y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo sexto se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política; vigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la

protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Socorro.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña a través de las redes sociales y a los medios de comunicación. El presente punto de acuerdo fue presentado en conjunto con mi amigo y compañero el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero a quien agradezco permitirme hacer uso de la tribuna para exponer su contenido. Solicito a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presidenta de la mesa directiva me permita proyectar imágenes Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede esa solicitud y se pide por favor al equipo técnico.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias Presidenta. En México, según datos proporcionados por el Inegi en el dos mil veinte existían 25.2 millones de niñas y niños de cero a once años, es decir uno de cada cinco habitantes en el país forma parte de la población infantil. Quiero compartirles que, en días pasados, fui invitada a participar en el primer parlamento de cabildo infantil dos mil veintidós (inaudible) tuve la oportunidad de escuchar las diferentes voces de niñas, niños y adolescentes quienes me hicieron llegar sus propuestas e inquietudes en diferentes rubros como son educación, ecología, salud, equidad de género, derechos humanos, seguridad pública y procuración de justicia las cuales desde luego que recibí con agrado y me

comprometí a revisarlas y a darles seguimiento siendo una de las peticiones más sensibles la de generar espacios públicos propicios para la diversión, ejercitación y desarrollo físico y emocional, espacios donde puedan jugar y divertirse para desarrollarse de manera sana y feliz. Agradezco la presencia en este recinto de las niñas Grecia Romina Cruz e Ivanna Bautista Cruz así como el niño Eder Antonio Nicolás Santiago quienes formaron parte del parlamento infantil aquí presentes. Gracias. Bienvenidos. De igual manera, saludo con aprecio a mi compañera y amiga Arcelia López Hernández regidora de educación, cultura y deporte del honorable ayuntamiento de la heroica ciudad de Tlaxiaco quién fue una de las principales promotoras del primer parlamento y cabildo infantil municipal dos mil veintidós, motivo por el cual el día de hoy presento punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades estatales, municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen espacios seguros y adaptados para niñas, niños y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adolescentes, donde puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes. Lo anterior, para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social para lo cual las autoridades estatales, municipales tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin condición ni discriminación de ningún tipo. Contribuyamos, pues, a partir de nuestros diferentes ámbitos de acción a la formación de generaciones más solidarias, participativas e inclusivas. En ese sentido, tenemos a bien someter a consideración de esta soberanía el presente acuerdo. La sexagésima quinta legislatura del estado libre y soberano de Oaxaca exhorta

respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo y del sistema estatal, así como los quinientas setenta municipios del estado de Oaxaca y sus sistemas DIF municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse física y emocionalmente fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes. Así también para que en estas vacaciones de verano reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento con sus respectivas medidas de protección de la salud. Es cuanto, muchas gracias.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta cuatro votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y atendiendo al principio de paridad nombren a la ciudadana que deberá ocupar la Secretaria Ejecutiva del mencionado órgano autónomo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Natividad Díaz Jiménez.

La Diputada Natividad Díaz Jiménez:

Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa directiva. Amigos de los medios de comunicación, diputadas y diputados, público aquí presente. La paridad de género debe ser atendida a la participación y la representación igualitaria entre hombres y mujeres en aquellos puestos de decisión en todas las esferas de la vida, es decir, tanto política, económica y social en algunas ocasiones ha sido incluso un indicador para medir qué tan democrático es un país. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como es de nuestro conocimiento, no hace mucho el Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a la renuncia de quien en su momento ocupaba el cargo de secretario ejecutivo del Consejo General decidió porque así convenía a sus

intereses nombrar a tan importante cargo a una mujer no como titular sino como encargada del despacho. A la renuncia del entonces encargado de despacho Demonivet López García nuevamente el IEEPCO decidió nombrar a un nuevo encargado de despacho, al ciudadano Juan Carlos Merlín Muñoz siendo lo correcto atender a la normatividad en la que se señala que corresponde a una mujer el cargo de secretaria ejecutiva por el principio de paridad y alternancia. Compañeras y compañeros diputados, este poder legislativo en cuanto al tema de paridad y alternancia de género ha dado muestras de sororidad y apoyo incondicional tratándose de mujeres. Hoy, quienes exigen el cumplimiento de paridad y alternancia a los cargos de elección popular por decir lo menos son omisos al cumplimiento o sea ellos, que son el árbitro, siempre le exigen a los partidos políticos que se cumpla con el tema de la paridad, que se cumpla con el tema de la alternancia y hoy ellos están siendo omisos a tal grado que llevamos meses únicamente con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que sabemos que hay un encargado de despacho en esa secretaría tan importante. Es por lo anterior, que me permito proponer ante esta soberanía el siguiente proyecto de punto de acuerdo por urgente y obvia resolución por el que la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta a las y los integrantes del Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y atendiendo al principio de paridad y alternancia de género nombren a la ciudadana que deberá ocupar la secretaría ejecutiva del mencionado órgano autónomo. Es cuanto Diputada. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Naty. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintiséis votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos que se trata de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida. Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la secretaría cuenta con el asunto.

La diputada Ysabel Martín Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que difunda el derecho de los hermanos migrantes a integrar la Cámara de Diputados a través de la figura de Diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias, Diputada. Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí y en redes sociales. El Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca es un organismo público autónomo local de carácter permanente, profesional en su desempeño y con personalidad jurídica y patrimonio propio responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral. Por ese motivo, debe garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos del estado que se rigen por partidos políticos. Además debe velar por la autenticidad y efectividad del sufragio. También llevar a cabo la promoción del voto y la participación democrática ciudadana.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Atendiendo a la obligación del órgano electoral de promover el voto y difundir la cultura democrática, es necesario que inicie con la mayor antelación posible la difusión de la figura del diputado oaxaqueño migrante o binacional. Lo anterior debido a que al ser una figura democrática reciente el uso de las facultades en materia de comunicación social, acceso a radio, televisión, redes y portal oficial se debe reforzar. Es por esto que no debemos dejar de lado la importancia de esta figura, ya que si el órgano electoral local ignora a dos millones y medio de paisanos migrantes llevaría a desincentivar el desarrollo democrático estatal y la violación de derechos humanos de nuestros hermanos migrantes. Por diversas razones se les ha negado la posibilidad de trabajar en el estado del que son originarios por lo que debemos coadyuvar cada quien en el ámbito de nuestras atribuciones para darles voz en el Congreso local y que sean dignos representantes de los migrantes que siguen siendo parte del pueblo oaxaqueño. Por ello propongo ante esta

s7oberanía se exhorte al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana para que difundan el derecho de los hermanos migrantes a integrar esta Cámara de Diputados a través de la figura del diputado oaxaqueño migrante o binacional. Vi con mucho agrado que previamente el compañero Nicolás, la compañera Cony hicieron precisamente exhortos e iniciativas para favorecer y ayudar a las hermanas y hermanos migrantes. El compañero Nicolás una parte muy importante fortalecer los derechos económicos de las hermanas y hermanos que puede ser que estén físicamente allá pero su corazón y su cariño se encuentran de este lado. La compañera Cony también lo hizo en el sentido de garantizarles la protección jurídica debida a las hermanas y hermanos migrantes y este exhorto que va en el sentido de que recuerden las personas oaxaqueñas y oaxaqueños que se encuentran más allá de la frontera y que continúan apoyando y enviando remesas y que continúan con su corazón y su mente en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

esta tierra, reiterarles que la próxima legislatura, la sexagésima sexta legislatura ya por obligación tendrá que haber uno o varios diputados migrantes en este Congreso, esto va a dar voz y va a reiterar esta vocación que tiene el pueblo mexicano y el pueblo oaxaqueño de que aunque nos encontremos separados y en localizaciones diferentes seguimos siendo un mismo pueblo y vamos a velar por la nación mexicana. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la secretaria da cuenta por el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés.

La diputada Luisa Cortés García:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados y quienes nos acompañan en las redes sociales, muchas gracias. Este año dos mil veintidós volveremos a ser testigos de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

máxima fiesta de los oaxaqueños la Guelaguetza. Tras dos años de estar ausentes, las regiones del estado se congregan una vez más en el majestuoso auditorio de la Guelaguetza para mostrar al mundo la riqueza de sus costumbres y tradiciones expresadas en la música y la danza. Sin embargo, este año la Guelaguetza no estará completa pues la tierra del gran Juárez estará ausente. Ante esto, le pregunto a ustedes, ¿cómo se le puede llamar entonces a esta fiesta en la que la región de la sierra norte no tendrá presencia? Se podrá llamar de cualquier forma pero Guelaguetza o fiesta del lunes del Cerro, no. El Gobierno del estado oficialmente no ha explicado el motivo o razón de que en las listas de las delegaciones participantes se excluya la participación de los mixes y zapotecos de la sierra norte. En la máxima fiesta folklórica de América sin embargo este año la presentación de la región de la sierra norte en donde cabe señalar conviven mayordomos de grupos étnicos de nuestro estado, los mixes y los zapotecos, no

fueron incluidos en esta edición so pretexto de las comunidades mientras no tuvieron la iniciativa de solicitar evaluación para su inclusión este año. Sería éste un hecho histórico que una de nuestras hermanas regiones no se presente en esta fiesta que engrandece el legado histórico y cultural de nuestro estado. Las fiestas de la Guelaguetza a celebrarse en la edición dos mil veintidós el veinticinco y primero de agosto que se realizan en esta ciudad capital, aglutina la representación de las ocho regiones de nuestro estado, mismas que se encuentran reconocidas por la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, en el párrafo quinto del artículo 28 que a su letra dice: el territorio del estado de Oaxaca, geográficamente se conforma por ocho regiones que son cañada, costa, Istmo, mixteca, sierra norte, sierra sur, Cuenca del Papaloapan y valles centrales. El estado de Oaxaca debe ser garante de la protección de la Guelaguetza como patrimonio cultural tangible e intangible y esto se traduce en lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que segregaron de las regiones que deben ser representadas dignamente en la fiesta de la Guelaguetza. Es necesario recordar lo que reza en el artículo dos de la ley de protección, acceso y difusión para la festividad de la Guelaguetza del estado libre y soberano de Oaxaca. Por lo tanto, se exhorta al titular del poder ejecutivo del estado libre y soberano de Oaxaca, al maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que, a través de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca, incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe perteneciente a la región de la sierra norte en la Guelaguetza 2022 a celebrarse en el auditorio Guelaguetza a celebrarse los días 25 de julio y 1 de agosto en sus dos funciones. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al

trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuente con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de los Cabildos de los H. Ayuntamientos de Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec y la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de sus ciudades y que garantice el derecho de libre tránsito de peatones y automovilistas.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a las zonas metropolitanas del Estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros, medios de comunicación y público que nos acompaña en las redes sociales. Todos seguramente estamos de acuerdo que para el desarrollo comunitario es fundamental contar con espacios públicos. En el estado de Oaxaca de por sí son pocos y todavía pues con muy bajo mantenimiento si no es que ninguno, pero aun así es el espacio donde las familias y los individuos y colectivos encuentran pisos comunes, intercambian prácticas y se fortalece el tejido social. En este contexto se vuelve fundamental la construcción de reglas que nos permitan convivir en condiciones de igualdad y seguridad en los espacios públicos. Por eso hoy pongo a consideración de esta soberanía hacer un llamado a los ayuntamientos de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

zonas metropolitanas para que, en el ejercicio de sus atribuciones garanticen que se haga cumplir la ley en la materia de espacios libres de humo para que en los parques, jardines, espacios deportivos y recreativos de sus demarcaciones se constituyan como espacios cien por ciento libres de toda clase de humo de segunda mano tal y como lo marca la ley. Si bien contamos con un amplio marco de libertades, éste también se encuentra constreñido por el límite de los derechos de las y los demás y por eso no se debe imponer el respirar humo de segunda mano a niñas, niños, adolescentes, deportistas, personas embarazadas o personas de la tercera edad. No se trata de suprimir o condicionar derechos sino de crear condiciones en las que todas y todos nos podamos desenvolver convivir y desarrollar en igualdad, sin discriminación y con seguridad, es decir generando comunidad. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo, de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra el diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias, con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes no siguen por redes sociales. Buenos días a todas y todos. Hoy subo a esta tribuna en representación de mis compañeras y compañeros del grupo parlamentario del partido morena quienes tenemos una preocupación que yo creo que es extensiva a todas y todos los ciudadanos de los valles centrales. El problema que nos aqueja y parece que nunca ha sido atendido el problema de la basura, el problema de los residuos sólidos. La capital del estado desde hace varios años atraviesa por la problemática del destino de los desechos sólidos toda vez que no cuenta con un espacio adecuado para ello ni con la planeación para que empresas se hagan cargo de los desechos. En la actualidad, todos los residuos de veintiséis municipios van a parar al tiradero a cielo abierto ubicado en la villa de Zaachila. Este

tiradero no fue planeado y el día de hoy constituye un serio problema para la salud de los habitantes de todas las colonias aledañas y genera filtraciones de residuos tóxicos a los mantos freáticos, los que se conocen como lixiviados. Ante la crisis sanitaria que se vive en el municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados por el cierre de dicho tiradero, se hace necesaria la coordinación de todos los niveles de gobierno para construir una solución a dicha problemática que debe ir desde la ubicación de un predio adecuado donde se cumpla con las normas ambientales necesarias para poner en funcionamiento el nuevo relleno sanitario. Este llamado es urgente, pues los efectos que el ser humano ha provocado al medio ambiente al día de hoy estamos afrontando las consecuencia de los fenómenos provocados por esta contaminación. Es por ello que resulta urgente la necesidad de la creación de normas que propicien la participación de toda la sociedad en el manejo de los residuos generados en el hogar, en los comercios y en los talleres que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

funcionan en la ciudad y en los valles centrales. La problemática del destino de los desechos sólidos tiene relación con la educación, con la salud, medio ambiente, situación donde todos los niveles de gobierno tienen facultades concurrentes. Es por ello que estamos haciendo este exhorto a la autoridad estatal, a las autoridades municipales que son parte de esta zona conurbada para que atiendan en la medida que la ley los obliga este problema de la basura, son materias concurrentes. Si bien es cierto el problema de la basura va a comenzar y tiene que comenzar en la educación que le demos a nuestras hijas y a nuestros hijos también es cierto que todas las autoridades municipales tienen obligaciones, obligaciones de difundir la separación de la basura, la obligación de poder otorgar las garantías de que la basura pueda ser destinada a un lugar donde ésta se separe, se recicle y en el peor de los casos se vaya a un tiradero que ya sabemos que finalmente no va a hacer más que tapar el sol con un dedo. Compañeras y

compañeros, es por eso que el grupo parlamentario del partido morena solicita el apoyo de este pleno para que nos apoyen en este exhorto que se le está haciendo a las autoridades estatales y municipales, no porque ya esté concluyendo esta administración estatal quiere decir que los funcionarios públicos en el área específica, el área de ecología no pueden hacer nada, nos parece que este no es un tema que sea seccional, este es un tema que va mucho más allá en el horizonte de los que habitamos en este hermoso valle de Oaxaca. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Solamente para, en el tema del punto de acuerdo treinta y cuatro creo que es importante que sí reflexionemos a esta situación pero quisiera pues...

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Primero se tiene que, bueno, la Presidenta...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que esta proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución entonces vamos a someter a votación si se califica de urgente y obvia...

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Y después de eso me dan la palabra.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, cuando se ponga a consideración. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Ahora sí está a discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Bueno, nos sumamos al posicionamiento pero también considero hacer un llamado desde aquí como presidenta de la Comisión de medio ambiente y en el tema también del grupo parlamentario que conformamos de que este tiradero que está en Zaachila no debe hacerse de manera pues así de la noche a la mañana sino que tiene que ser pausado, acordado, ir definiendo estrategias y pues hacer un llamado al Presidente de Zaachila, a los veinticinco municipios de la zona conurbada para que veamos otras experiencias, está la experiencia de la Ciudad de México en donde efectivamente pues ahorita ya se tiene un manejo sustentable, sostenible de los residuos sólidos urbanos, de la basura orgánica, se está produciendo bio diesel pero sí tenemos que dejar a un lado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tema de los intereses políticos y económicos y de grupos porque ese es el tema que está obstaculizando esta situación. Asesorías técnicas tenemos, capacidad técnica hay, experiencia técnica la hay, volteemos a ver otros estados como están resolviendo la situación. El problema aquí en Oaxaca es el interés político y económico de grupos y entre los mismos políticos a nivel estatal entonces creo que eso sí lo tenemos que dejar a un lado y avanzar con esta situación. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez

El Diputado César David Mateos Benítez:

Efectivamente, sí estamos de acuerdo en el exhorto pero hay que actuar con responsabilidad y con seriedad. Un cierre de esta magnitud en lo inmediato lo único que va a hacer es atender contra la salud pública.

Estamos hablando de municipios tan grandes como Xoxo, Santa Lucía y obviamente la capital y no debe ser sujeto la gente y la sociedad de ser rehén de ese tipo de cosas. Estamos de acuerdo que hay que sacarlo, si bien no fue planeado, está y existe y no podemos negarnos a lo que está sucediendo pero sí debemos hacerlo de verdad de frente a la sociedad y no con medias verdades y con mentiras. Un cierre en estos momentos en lo inmediato lo único que va a causar es un caos, imagínense que soliciten los veintitrés o veinticinco municipios que tiran basura ahí tener su propio tiradero municipal, eso implicaría tener veinticinco permisos de tiraderos, ¿ustedes creen que es posible en los valles centrales? Yo estoy de acuerdo en el cierre y estoy de acuerdo en el exhorto, pero sí en el mismo documento debe ir que lleguen a la cordura y, efectivamente, como dice mi compañera, que no seamos rehén de nadie y que se haga paulatino, con respeto a la sociedad y con estudios reales técnicos y que se lleve el tiempo que sea necesario.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tampoco estamos hablando de años eh, pero si se empiezan a buscar con apoyo técnico real y no por intereses políticos, claro que vamos a estar en beneficio de la sociedad y no de unos cuantos. Es cuanto, compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Alguien más? La Diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Presidenta, solamente estaba buscando aquí en nuestra Tablet el argumento y el documento y no aparece, entonces solamente es lo que el compañero explicó. Sí les quiero pedir que en lo sucesivo esté para que nosotros podamos analizarlo. El problema de la basura sí es un problema gigantesco y más en estas fechas, yo vivo a orilla de río y veo que van a tirar la basura cada que uno se descuida, nos van a tirar la basura entonces sí es un problema que se tiene que analizar, tiene que haber voluntad de todos los municipios implicados, entonces yo pediría

que no fuera de urgente y obvia y que se pudiera analizar, convocar a las partes. Exhortar así, a la ligera, creo que no resuelve sino que se tenga que atender de fondo para que en lo inmediato se pueda atender porque sí, en realidad es un problema enorme que nos está afectando a todos y la otra petición es que pueda anexar el documento, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Será atendida, Diputada y solamente daré lectura aunque ustedes lo tienen ahí, que el punto de acuerdo, lo que dice es que se exhorta respetuosamente... ah, ¿no lo tienen ustedes? Yo sí lo veo acá... solicitamos entonces a que suban el documento para efecto de que lo tengan todos los diputados y diputadas en la pantalla, pero mientras tanto les puedo leer lo que dice, ¿ya? ... Se exhorta respetuosamente para que en una coordinación interinstitucional de la Federación así como del gobierno estatal y municipios de la zona conurbada de la capital



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del estado se atiende la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos. Ese es el punto de acuerdo y el exhorto. Le concedo el uso de la palabra a la diputada Haydeé Reyes.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Gracias, desde mi lugar, diputada Presidenta. Con su permiso. Bueno, solamente añadir que este exhorto nos convoca a todos indistintamente de que ahorita por la situación de emergencia que hay con el tema del basurero, del cierre del basurero que comparto la visión del diputado César Mateos, ser drástico el cerrarlo y sin importar las consecuencias cuando todavía y además rompiendo un previo acuerdo que ya existía para poderlo tener abierto para algunos municipios durante unas semanas en lo que paulatinamente se va solucionando pero bueno al final del día nos convoca a todos, es decir efectivamente como Congreso hacemos un exhorto y yo creo que a las compañeras y compañeros diputados de esta legislatura no nos debe ser indiferente el hecho de que

pensando que exhortando esta vez pues ya hicimos realmente algo. Vale mucho la pena sí fijar esta postura que tenemos como legislatura del interés pro activo de que se resuelve este conflicto convocando a una coordinación interinstitucional que es por demás importante por eso es que coincidimos como fracción parlamentaria del morena a hacer el llamamiento así, porque sabemos que una inversión pública o privada o además las condiciones sociales o políticas para poder llegar a una solución final a este tema del basurero porque no es solamente una cuestión en términos del espacio o en términos que tenga que ver con el medio ambiente, no solamente compete a eso si no que tiene otras aristas que ya están involucradas alrededor del tema del basurero y que por ello es indispensable que converjan gobierno federal, gobiernos municipales y el gobierno del estado pero como legislatura además de expresarlo, de expresar nuestra postura política a través de este exhorto creo que debemos ir más allá compañeras,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeros siendo pro activos y viendo cómo podemos ser parte de la solución, no parte del problema sino siendo parte de la solución de este problema que nos atañe a todos y que además también haría yo el llamado a la sociedad, a la ciudadanía, creo que es muy importante que este problema que nos convoca a todos a poder reeducarnos, a poder entender que nuestras acciones cotidianas tienen consecuencias de alto impacto en nuestro medio ambiente. Toda la gente que tiene hoy la basura guardada en su casa se da cuenta de la cantidad de residuos que todos los días generamos y de la poca o nula educación o formación que tenemos en este sentido entonces creo que también es un tema de ciudadanía en el cual debe ir el acompañamiento de las instituciones y de los gobiernos municipales para como bien decía el Diputado Luis Alfonso tener esta formación. Es un problema que nos atañe a todos y como sociedad les hago el llamado desde esta legislatura para que tengamos una conducta responsable en donde dejamos nuestros

residuos sólidos o nuestros residuos orgánicos en estos días para evitar problemas de salud y tratar de ser sensatos en nuestros consumos para con ello seguir siendo parte también de la solución como ciudadanos. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, yo creo que el problema de la basura es un problema de todas y de todos. Ahorita, nada más información, la diputada Haydeé que ya había un convenio firmado por 24, 25 autoridades municipales pues hay que exhortar a que se cumpla ese acuerdo, ese convenio, sí, porque eso es importante. Ahorita en las fechas de la máxima fiesta de los oaxaqueños, a dos años de covid, no podemos ser rehenes, ahorita necesitamos que los turistas nacionales y extranjeros no se lleven un mal sabor de boca. Creemos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tener veinticinco tiraderos vamos a contaminar el manto freático y exhortar también al o un llamado aquí a gaceta parlamentaria para que publique los acuerdos porque no es posible, yo no sé, yo creo que hay una emergencia sanitaria, pero yo creo que sí les da tiempo para publicar y conozcamos los diputados y diputadas de esta legislatura lo que vamos a votar y bueno también exhortar a los quinientos setenta municipios, al gobernador del estado para que se cumpla la ley, en la sesenta y cuatro legislatura presentamos y aprobamos los diputados de los distintos grupos parlamentarios leyes a favor del medio ambiente como es la ley anti pet. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Solamente quisiera precisarles, me lo están informando, que el documento ha estado cargado desde el principio en la gaceta, lo que pasa es que hay que volver a cargar, salirse de esta página digamos, volver a cargar y aparece, eso es lo que me dicen y, bueno, pues hay que confirmarlo pero de cualquier

forma sí pedimos a los que están encargados de la gaceta que se cercioren de que todos los documentos están cargados previo a las sesiones. Diputado Noé.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Sí, muchas gracias Presidenta. Compañeros y compañeras, creo que el exhorto es pertinente porque toca un tema de llamar la atención sobre un tema que me parece que es por supuesto muy delicado y que en este momento es acuciante para la ciudad de Oaxaca y para la zona conurbada pero por supuesto detrás de este problema hay muchos años de errores y decisiones mal tomadas, la última la de tomar la decisión de cerrarlo prematuramente sin tener un plan de pre cierre, cierre y finalmente saneamiento que me parece que era lo correcto y ahí me parece que hay responsabilidades. Lo segundo, es que a diferencia de lo que ha dicho mi compañero Diputado César Mateos yo sí creo que el tema, en principio la ley del equilibrio ecológico responsabiliza a los municipios de, no de los tiraderos, de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

residuos, el término de basura y tiradero no es aplicable a este problema. Hay normas federales que establecen cómo deben ser los tratamientos de los residuos sólidos y eso implica que por supuesto puedan tenerse espacios habilitados para este último fin que pueden ser, en algunos países se utiliza la incineración con técnicas muy avanzadas que aquí en México no tendríamos por lo tanto se sepulta, pero es la última parte de lo que no puede reciclarse o reutilizarse. Por cierto, el reciclaje lo hace el ayuntamiento o lo debe hacer en la última disposición de los residuos, no lo hace el ciudadano porque no tiene los elementos para poder reciclar por eso es muy importante que todos tengamos los elementos al alcance. Yo sí creo que los municipios deben tener espacios idóneamente establecidos según las normas federales, son tres normas federales que determinan el uso y manejo de los residuos sólidos. Tenemos una instancia local que es la SEMAEDESO que debe sancionar si hay tiraderos a cielo abierto, ahí está el caso del Municipio de Zimatlán que

fue sancionado porque tenía un tiradero a cielo abierto, eso no se trata de abrir tiraderos a cielo abierto se trata de tener espacios de disposición de residuos en última instancia y yo creo que me parece impensable que un municipio venga y piense que lo va a recibir otro municipio pues ni modos que todos los municipios vengan y piensen que Zaachila va a recibir o Oaxaca o Xoxo, por cierto, hay que decir también que los municipios planifican y piensan muy bien en la creación de nuevos fraccionamientos y eso significa mucha más gente pero no piensan en dónde tener espacios para la disposición de los residuos finales. Sí hay una corresponsabilidad, todos los órdenes de gobierno, todos los actores estamos llamando y por eso creo que es pertinente el llamado a que todas y todos estamos involucrados en las decisiones que se tengan que tomar. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

La Diputada Eva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Eva Diego Cruz:

Pues únicamente, Presidenta, abonar al tema. Obviamente en el pasado presupuesto estuvieron varios, en la discusión del presupuesto estuvieron varios presidentes aquí hablando y previendo el tema, sabemos que el tema del basurero, de cerrar, condicionar, siempre ha sido cada año se hace, máxime cuando es una fiesta tan importante para los oaxaqueños, es una medida de presión, hay temas de líderes sociales, muchos de los involucrados que se tiene que tomar con seriedad. Estamos obligados a formar parte de las mesas en el Congreso del estado porque aparte de aprobar las leyes aprobamos los presupuestos. Entonces es un tema muy importante que estoy de acuerdo con el exhorto, se tiene que hacer algo pero indudablemente también tenemos que sentarnos para analizar de manera seria y formal qué vamos a hacer, si le vamos a inyectar algún presupuesto, quién se va a responsabilizar, si las autoridades municipales

también van a hacer mezclas y van a meter del recurso municipal porque obviamente con el mero exhorto no vamos a lograr resolver este tema tan complejo como es el tema del basurero y bueno ahorita nos está tocando este cierre pero es un tema latente que lleva varios años y que tenemos que tomar con toda seriedad y responsabilidad. Gracias Presidenta.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Presidenta, por alusiones personales del diputado Noé pero de verdad precisamente eso es lo que estoy planteando que se haga un cierre gradual para que no haya afectación. Si se puede o no a abrir veinticinco tiraderos no a cielo abierto sino tecnificados, si se los autorizan adelante. Ese no es el tema, es lo que hoy vamos a hacer con este exhorto. Hay una propuesta clara y yo me sumo a lo que dice el compañero Horacio Sosa y entonces hay que exhortar y añadir que el gobierno del estado va a cumplir la minuta de los veinticinco municipios que firmaron, porque ahí tiene una propuesta que mencionó la Diputada Haydeé,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que es cierto, es un cierre gradual y donde hay compromiso de hacer estudios técnicos para ya estar previendo al cierre definitivo pero el pensar que hoy se cierre de esa manera de verdad que es imposible ustedes saben, más bien los municipios que dependen de ese tiradero y pues no vamos lejos, está Xoxo, Santa Lucía y Oaxaca, o sea, simple, entonces yo cuando decía que no debemos ser rehén, es en realidad eso porque ya hay una minuta y entonces exhortemos a que se cumpla esa minuta y que echen mano las autoridades competentes para que efectivamente se quite ese ingrediente y que se estudie como lo dice el diputado Noé, la diputada Eva, la misma diputada Haydée pero con tiempo, en quince días no vamos a tener una resolución entonces ese es el motivo de mi participación al principio y la propuesta concreta que hace mi compañero Horacio. Gracias.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Para mayor precisión eran veintinueve municipios que tiraban ahí, hoy quedan 22,

inclusive, hasta Miahuatlán venía a tirar a ese basurero, cómo es posible que no tengamos planeación para poder hacerlo en su propia delimitación territorial.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Haría yo dos propuestas, esta Mesa Directiva hace dos propuestas, si poner a consideración...

El Diputado Sesul López Bolaños:

Presidenta, si me permite, para ya no ser tan redundante...

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Por favor.

El Diputado Sesul López Bolaños:

Lo que quiero proponer es que también la junta de coordinación política pueda ayudar también a dirimir parte de este conflicto ya que la Presidenta es la responsable del poder legislativo y lo comentaba la diputada Eva, no solamente son las leyes sino son los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presupuestos que se aprueban desde este Congreso, entonces es importante que la junta también pueda ayudar a resolver parte de este problema porque como lo decía la diputada Haydée no es solamente problema de los municipios o gobierno estatal sino de la ciudadanía y nosotros como responsables hoy nos están pidiendo aprobar un exhorto podemos aprobarlo pero no se trata solamente de hacer llamadas a misa porque muchos exhortos no llegan a nada y no se concluye y este problema es de resolverlo en lo inmediato por eso es importante que la junta de coordinación política haga esa parte, esa labor convocar a las autoridades, convocar a las dependencias responsables, las comisiones que tenga que ver y si es necesario que como legisladores participemos es responsabilidad de todos porque es un problema de salud pero que implica y toca muchos temas más. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, voy a... sí...

El Diputado Sergio López Sánchez:

Sí me permite, Presidenta. Bien, compañeras, compañeros diputados, me parece que este punto es de suma importancia por todo lo que conlleva al tema de la basura. Considero que son importantes todas las aportaciones que están haciendo cada uno de los compañeros y compañeras diputadas. Considero que no choca el que podamos avanzar en la aprobación del punto de acuerdo que se está planteando pero por el otro lado comparto la opinión de mis compañeros que, en efecto, podamos como poder legislativo involucrarnos en este gran problema. Si bien es cierto que hay señalamientos en el sentido de que hay minutas pero también lo cierto es que este problema se tiene que trabajar para dar una solución de fondo, una solución que verdaderamente sea de largo plazo y en ese sentido yo propondría Presidenta que podamos avanzar en la aprobación del punto de acuerdo y que se asuma el compromiso de parte obviamente de la junta de coordinación política yo creo que todos los diputados que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estamos totalmente de acuerdo en que efectivamente habría que trabajar sobre una ruta de solución de fondo que no es propiamente el que se tenga que resolver ya en este momento, sino que este es el inicio de toda una ruta que se tiene que plantear para que se tenga una solución verdaderamente de fondo a este gran problema.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, diputado, les haríamos, someto a consideración dos propuestas, una que se apruebe en sus términos este punto de acuerdo y la segunda es que, recogiendo las inquietudes que aquí se han vertido y como dice el diputado Sergio no se puede resolver todo en este momento pero sí, quizá en este acuerdo cuando se hable de coordinación interinstitucional se incorpore a este propio Congreso por conducto de la junta de coordinación política es decir diría: la sexagésima quinta legislatura del H. Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente para que en una

coordinación interinstitucional entre la Federación, gobierno estatal, municipios de la zona conurbada de la capital del estado y este Congreso por conducto de la junta de coordinación política se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos evitando la contaminación y daño al medio ambiente. ¿Estarían de acuerdo?

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

¿Me permite diputada? Mira, sí está bien y este es un problema muy fuerte lo de la basura, pero quiero recordarles que le corresponde a cada municipio resolver su problema, entonces más bien el exhorto sería a los municipios para resolver el problema de la basura y en coadyuvancia con las instancias que sean necesarias ¿por qué? Porque la SEGEGO los convocó, firmaron la minuta, cuántos días estuvieron pero si no hay voluntad y no hay el deseo de un municipio de aceptar un cierre paulatino entonces tiene que haber la voluntad y deseo de ese municipio y todos los demás conurbados que tiran su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

basura ahí, ahorita el problema ya está y está fortísimo. Yo ahorita les decía, nomás me descuido y ya tenemos basura tirada enfrente entonces estamos como que recogiendo la basura de los vecinos que ante la desesperación o que no la pueden tener dentro de su casa le empiezan a tirar en las esquinas o donde pueden entonces pero tiene que haber esa voluntad de los municipios porque al final en la ley orgánica municipal pues viene el tema de la basura es un problema de cada municipio pero que tiene que haber la disposición y la voluntad de ellos porque si no existe la voluntad de un municipio de aceptar la basura en tanto se va resolviendo paulatinamente pues el exhorto irá pero no se va a resolver, por eso siento que la reunión tiene que ser con los municipios y con quien tiene la posibilidad de recibir la basura en estos momentos que ya se hizo un grave problema.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, a ver, vamos a poner orden, la propuesta ya se planteó, podría someter dos propuestas, esta como la leí yo, se las leí yo o la segunda en los términos que refirió la diputada María Luisa Matus. En consecuencia someto a consideración cuál de las dos, la primera exhortando a una coordinación interinstitucional en los términos que yo leí o en los términos del exhorto a hacer el llamado a los municipios involucrados conurbados. Quienes estén por la primera opción sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Voces de varios diputados que hablan al mismo tiempo)

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pido orden porque hablan varios y yo no puedo ver exactamente quién me habla. Si pueden decir su nombre por favor y levanten la mano.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Yo pienso que hay dos propuestas, tal y como está y la de adherir lo que comentaron los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

demás diputados, para que no sea un exhorto de llamado a misa, sino que se cumpla esa minuta que firmaron los veintitantos presidentes municipales porque se tiene que cumplir por la urgencia que se tiene, yo creo, porque si no solamente sería un documento más y no vamos a resolver ni vamos a pedir que se haga entonces eso es lo que se tiene que someter a votación creo yo pero lo que diga la votación.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A ver, someto a consideración de esta asamblea la votación de este punto de acuerdo en los términos que viene exactamente en la gaceta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de esta votación.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron 27 votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Quienes estén en contra de esta propuesta en sus términos...

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

No estamos en contra Diputada Presidenta, lo que queremos es que se tome en cuenta la participación de las diputadas y diputados que aquí intervinieron en el tema presidenta, a eso venimos al congreso diputada Presidenta a construir...

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Espéreme, yo lo que dije es vamos a someter dos opciones porque también aquí hay un documento al que nos tenemos que apelar ya está sobre la mesa entonces quienes estén por la afirmativa de votar en sus términos como viene la proposición no ignoran o sus comentarios y no simplemente dando orden a la votación entonces en sus términos han votado veintisiete diputados, la otra alternativa era adherir o adicionar lo que aquí se comentó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de involucrar también a hacer responsables también a los demás municipios. Quienes estén por la afirmativa por esta opción B digamos, esta segunda opción sírvanse manifestarlo levantando la mano. Once votos.

Nada más una precisión Presidenta, una precisión en el agregado de nuestras participaciones. Creo, sí pero es una precisión en el momento en que se va a emitir el dictamen, que se considere lo que acaba de decir la...

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Diputada permítame hacerle una aclaración esto es de urgente y obvia resolución entonces no hay ningún dictamen se aprobaría en los términos que ya hemos sometido a votación.

La diputada Melina Hernández Sosa:

Sí, pero con los agregados que hicimos todos los compañeros o sea...

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

La opción que ganó en votación...

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Presidenta, si me permite el uso de la palabra, soy la diputada Lizett Arroyo.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, adelante diputada.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Quiero manifestar Presidenta que en el Congreso no ha habido atención en este tema. El exhorto que se hace es el primero que hemos estado haciendo del problema de la basura, que lleva meses y considero que debe pasar así porque es el primer paso que vamos a dar, no hemos tenido participación, el Congreso no ha tenido ninguna participación en este problema y si tenemos que entrar porque es un tema de recursos económicos entonces yo considero que se vaya así porque así está y así se propuso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

bien, entonces diríamos que se ha aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado en sus términos originales. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día...

La diputada Juana Aguilar Espinosa:

Presidenta, Presidenta, un momento, sí, yo pedí la palabra, para que esto no quede ni en la opinión de los compañeros ni se eche en el saco roto porque sí es importante yo sí estoy de acuerdo en lo que opinaron todos que debemos unirnos como cuarenta y dos diputados que somos a hacer una mesa de trabajo para analizar este punto y hacer un trabajo ya bien hecho.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Me parece que aquí los integrantes de la junta de coordinación política han tomado nota para justamente atender las observaciones y los

comentarios de todas y todos ustedes para seguir actuando como dice la diputada Liz Arroyo, no se agota nuestra participación en este punto de acuerdo, podemos hacer hasta leyes que si queremos para modificar esta circunstancia entonces este es un primer paso pero ya se ha tomado nota aquí De las preocupaciones de todas y todos para que se actúe este Congreso, la sesenta y cinco legislatura actúe en consecuencia. Gracias. Bien se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución del Estado, en el sentido de garantizar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cobertura universal del agua, y en el artículo 18 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados el Estado de Oaxaca, en el sentido de normar la incorporación obligatoria de sistemas de captación de agua de lluvia y su almacenamiento en las obras nuevas de sus municipios.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Por favor presidenta, el grupo parlamentario de la cuarta transformación. Compañeros y compañeras. Buenas tardes. A los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca, todas y todos hemos sabido de la gravísima situación que enfrenta Monterrey y Nuevo León por la falta del agua, así como por la basura fíjense, un tema tan pequeñito pero que es muy grande de resolver y por eso hoy vengo a esta tribuna a exhortar, el día doce de este mes la Comisión nacional del agua emitió una

declaratoria de emergencia por la sequía severa y extrema, ese acuerdo incluye la costa de Oaxaca entre las zonas que se podrán aplicar medidas especiales con el fin de abastecer de agua a la población que se encuentre sin este recurso natural. En Oaxaca toda persona tiene derecho al agua, eso dice la constitución. En el dos mil diecinueve la legislatura pasada se aprobó incluir un párrafo de la constitución que dice: el estado de Oaxaca y los municipios garantizarán la cobertura universal del agua, el acceso equitativo y sustentable, la captación de agua pluvial. En esta misma legislatura dotamos a los ayuntamientos de instrumentos para hacer realidad este proyecto, se trata de la adición al artículo dieciocho bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados en el estado de Oaxaca, ahora las nuevas construcciones con techo mayores a cuatrocientos metros cuadrados deberán contar con un sistema de captación de agua de lluvia y cisterna para almacenar la. Así, ante esta sequía que azota al país y nuestro estado, propongo que esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legislatura exhorte a los quinientos setenta ayuntamientos del estado cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por la constitución de nuestro estado en el sentido de garantizar la cobertura universal del agua, en el artículo dieciocho bis de la ley de obras públicas. En ese sentido se deben normar las incorporaciones obligatorias al sistema de captación de agua de lluvia y el almacenamiento en las obras en los quinientos setenta municipios. Hoy existen varios instrumentos para el cuidado del agua, la falta, solamente falta voluntad política para echarlos a andar. Ojalá que el agua también sea tomada en cuenta y a lo mejor esto no urge para las diputadas y diputados. Actuemos con responsabilidad compañeras y compañeros. Es cuanto Presidenta.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se tomen las medidas de seguridad pertinentes, prontas y oportunas para evitar que, se incrementen los contagios del Sars-cov2 Covid-19, en el personal del nosocomio o de la población usuaria de los servicios de salud que se prestan dentro del hospital "Dr. Aurelio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Valdivieso”, lo anterior para garantizar el respeto al derecho a la salud de las y los oaxaqueños.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Luis Sosa.

El diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, de mis amigos diputados y diputadas, a los medios de comunicación, a quienes no siguen a través de las redes sociales. No es un tema menor el que se está viviendo en el hospital civil. Yo creo que así como el del basurero también este tema nos aqueja a todos los oaxaqueños y oaxaqueñas ya que ahí es donde quiera la mayor parte de la ciudadanía que no tiene derecho a la salud que es algo primordial para todos y todas y hoy nos encontramos en una emergencia que nos ha lastimado desde hace ya más de dos años en la cual pues el covid nos dejó altas y bajas, nos quitó familia, nos quitó amigos, a unos nos

dejó algún problema de salud por eso es que hoy estamos viendo la posibilidad de que este punto pase de urgente y obvia resolución porque hay un índice de infección muy alto en los enfermeros, los médicos, en el personal que labora en el hospital civil y con ello pues es de atender y obviamente es otra problemática más que tiene el gobierno del estado, la Secretaría de salud, los directivos que trabajan en el Dr. Aurelio Valdivieso y pues queremos proteger no solamente a los médicos, médicas, enfermeras y enfermeros sino a la ciudadanía que llega a atenderse en ese lugar porque la verdad es algo que yo creo que a todos los diputados y diputadas nos debe aquejar y asimismo pues ya que estamos retomando este tema ahí también hay un índice de infección, creo que la basura también que se recoge en el hospital pues llega al basurero entonces yo creo que no es un tema menor y que todos debemos de ponerle la primordial atención. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y tres votos del acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad y de forma exhaustiva investigue los delitos que se cometieron en contra de Lizeth NN integrante del Colectivo LGBTTTIQ en el municipio de San Juan Colorado Oaxaca, así mismo exhortar de manera respetuosa al licenciado Bernardo Rodríguez Alamilla Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que agilice la investigación del expediente DDHPO/1016/(11)/OAX/2022 y emita la recomendación correspondiente, lo anterior para sancionar los actos discriminatorios y transfóbicos que pudiesen haberse configurado en contra de Lizeth NN.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sesul:

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes compañeras, compañeros diputados. Con la venia de la presidenta de la

mesa directiva. Saludo con gusto a los representantes de los medios de comunicación, a todo el pueblo de Oaxaca. Como integrante de la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad me encuentro hoy aquí presente para hacer y proponer a ustedes podamos aprobar este punto de acuerdo ya que como saben ustedes el día veintisiete de junio fue dado a conocer por diversos medios de comunicación locales y nacionales el lamentable hecho que ocurrió en la costa de Oaxaca en el municipio de San Juan Colorado en el que la autoridad municipal cometió actos de discriminación y transfobia no sólo contra Lizeth sino contra toda la comunidad de diversidad sexual. Según el comunicado emitido por el colectivo LGBTTTIQ Juntas por Oaxaca, Lizeth fue encarcelada injustificadamente por alrededor de cinco días haciendo uso de la fuerza pública la desvistieron para después obligarla a vestirse como hombre, le cortaron el cabello haciendo alusiones en repetidas ocasiones que ella no era mujer, que era hombre y que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

debía vestirse como hombre y comportarse como tal. Como es bien sabido la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su quinto párrafo establece lo siguiente: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Ahora bien, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, tiene una naturaleza estructural y es un proceso con raíces históricas que se alimenta de los estereotipos para en este caso asociados con la diversidad social. En tal virtud ante los lamentables acontecimientos resulta urgente la implementación de políticas públicas y acciones tendientes incorporen en su actuación la perspectiva de derechos

humanos, apegados a los principios de Yoyacarta, los cuales son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional sobre derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, es de suma importancia que primero a la brevedad y de forma exhaustiva se investiguen los delitos que se cometieron en contra de Lizeth y de toda la comunidad de la diversidad sexual. Segundo, es apremiante que se emitan las respectivas recomendaciones hacia las autoridades de San Juan Colorado por parte de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración este acuerdo para su aprobación. Quienes exaltó la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a los dictámenes y los propios dictámenes y decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

De la Comisión permanente agropecuaria, Forestal, de minería y Pesca el inciso e). De las comisiones permanentes unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el inciso a). De las Comisiones permanentes unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca el inciso a). De la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el inciso a) y b). De la Comisión Permanente de Protección Civil los incisos b) y c). De la comisión permanente de Migración y Asuntos Internacionales, el inciso a).

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con treinta y un votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba remitir la iniciativa ante el Congreso de la unión de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría de formar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y un votos a favor
Diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se declara aprobado con treinta y un votos la iniciativa ante el Congreso de la unión mencionada. Remítase al honorable Congreso de la unión y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

**La Diputada secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable del Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidenta Mariana Benítez
Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular del decreto. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría de formar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y un votos a favor
Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito

de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de la entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo

local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legales procedentes. Sírvase la secretaria da cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y un votos Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el acuerdo. El decreto. Quienes ésta por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada secretaria Ysabel Herrera Molina::

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea hacer uso de la palabra. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

le concede el uso de la palabra la diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados. En esta máxima tribuna he expresado que el primer paso que debe darse en el combate a las diversas formas de violencia que cotidianamente se ejerce sobre nosotras las mujeres es visibilizar y hacer lo necesario para evitar que ésta se continúe normalizando. A las mujeres se nos sigue discriminando, atacando y cosificando como si fuéramos objetos o blancos de burlas, humillaciones y actos lascivos para nuestra dignidad de todas las formas posibles por eso celebro que desde este Congreso se esté haciendo lo necesario para reforzar las disposiciones que reprueban y castiguen estas conductas que lamentablemente se siguen haciendo tan cotidianas como la violencia digital y mediática mediante las cuales se hace común al ataque hacia las mujeres a partir de la exhibición sin su consentimiento expreso de su cuerpo, su

intimidad y su persona. Hoy estamos dando cumplimiento a la reforma a la ley General al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género y al código penal federal para reconocer y sancionar nuevas formas de violencia así como para tipificar el delito de violación a la intimidad sexual y al transitorio que establece la obligación de las legislaturas estatales a armonizar su legislación ya que en la ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género únicamente se encontraban definidos de manera incompleta la violencia digital pero no se vincula con la emisión de las órdenes de protección tampoco se reconoce la violencia mediática por lo cual era necesario establecer con toda precisión en la legislación oaxaqueña que la violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación por lo que se exponga, distribuya, exhiba, transmita, comercialice, oferte, comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consentimiento, sin su aprobación y sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional y en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad o dignidad de las mujeres que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación en tanto que la violencia mediática es aquella que estereotipa promueve la explotación de mujeres, sus imágenes, difama, discrimina, deshonra, humilla o atenta contra la dignidad de las mujeres y que se presenta en los medios masivos de comunicación, es decir, en redes sociales, televisión, radio, Internet, anuncios, propagandas, espectaculares y demás. Es titular esta definición a la ley no sólo contribuye a reconocer y atacar un problema doloso y vergonzante para toda la sociedad sino también para establecer y reforzar los mecanismos existentes para proteger los derechos, la dignidad y la integridad de las mujeres que día a día siguen siendo objeto de

este tipo de actos inadmisibles. Es cuanto Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Yl Isabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor, diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar,

mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los

Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta votos diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al

Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. Antes de dar cuenta con los dictámenes de comisiones permanentes en primera lectura informo al pleno que se solicitó el retiro del dictamen enlistado en el inciso a) de la Comisión permanente de seguridad y

protección ciudadana. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión permanente de Democracia y Participación Ciudadana; un dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; dos dictámenes de la comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; siete dictámenes de la comisión permanente de Hacienda; siete dictámenes de la comisión permanente de Igualdad de Género; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de Presupuesto y Programación y de Hacienda; dos dictámenes de la comisión permanente de protección civil; cuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes de la comisión permanente de salud; un dictamen de la comisión permanente de Seguridad y Protección Ciudadana. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Como primera oradora tengo aquí anotada a la diputada Adriana Altamirano Rosales. Se le concede el uso de la palabra.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso presidenta. Buenas tardes nuevamente. Vuelvo a hacer uso de esta tribuna en asuntos generales porque hace un momento hice un posicionamiento sobre la comparecencia urgente de Xavier Lazcano. Parece que esto le enojó al diputado Avilés y fiel a su estilo desde la oscuridad y sin utilizar esta tribuna trató de denostar mi participación. No quiero pensar que por intereses ajenos al pueblo. Le exijo al diputado Avilés respecto para mi persona y para mi investidura como

legisladora. Como lo exhibió en su fallida campaña está acostumbrado a generar violencia política hacia las mujeres. Les pido a mis compañeras diputadas y a la presidenta de esta mesa directiva que no permita la falta de respeto para las legislaturas como actitudes cobardes que sólo demuestran acciones de frustración y enojo y qué lástima que ya no se encuentre aquí. Lo invito diputado Avilés a comprobar la ofensa que me hizo a mi persona porque si no yo sí le puedo comprobar a usted el nombre de quienes tiene en la obra de símbolos patrios, los prestanombres y constructores que tal vez usted conozca muy bien. Le exijo el respeto que el pueblo de Oaxaca pide. Merece que los funcionarios comparezcan y rindan cuentas y sin importar que a usted le enoje y de verdad no entiendo el motivo porqué. Este poder legislativo tiene la enorme oportunidad de estar del lado del pueblo frente a funcionarios que no dan resultados y que algunos ni son de Oaxaca. A esta Soberanía que el día de hoy en esta sesión ordinaria tuvo tres iniciativas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

un punto de acuerdo, diez dictámenes de lectura de Comisión permanente de igualdad de género y que la diputada Liz Concha celebró la violencia de género le exijo respeto para todas y cada una de nosotras las compañeras. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

El diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Ayer fui invitado a un acto a raíz de los cien años de la constitución política del estado de Oaxaca. Asistí y puse atención a los diferentes discursos que se enunciaron antes de la inauguración oficial. Se habló del respeto a la ley, a la constitución, a la apertura, al diálogo, a la tolerancia, al respeto y muchas cosas más que aquí no cumplen ni se respetan. Hace unos minutos lo acabamos de ver y hace un

rato lo acabamos de atestiguar pero ese desorden es a raíz precisamente de que evidentemente no hay un orden. También se habló de la historia de la constitución, de lo que había costado instaurar las tres transformaciones anteriores al país y que hoy estamos disfrutando una cuarta transformación que dice un compañero en la cual no hubo sangre ni se rompió un solo vidrio. En eso obviamente tampoco estoy de acuerdo porque si hoy tenemos un gobierno federal diferente es precisamente por todo el sudor, la sangre que tuvieron que pasar y movimientos durante muchas décadas para que ese año en el dieciocho la gente votara libremente. Porqué menciono esto, porqué lo estoy diciendo porque todavía la cuarta transformación está padeciendo violencia y lo digo por el artero asesinato de mi compañero ayer. Claro que costó sangre, claro que costó mucho sudor y lágrimas porque sólo basta recordar desde el asalto al cuartel madera pasando por los movimientos de los sesenta, setenta o ya se les olvidó el sesenta y ocho, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

halconazo, pasando por las luchas de los sindicatos, la CNTE y las luchas recientes, la desaparición de luz y fuerza del centro, el acoso a teléfonos de México, bueno Atenco, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, el sexenio más sangriento del ochenta ocho al noventa y cuatro, no porque no lo hayamos vivido no quiere decir que no haya existido, ese fue el costo de llegar y tener un gobierno diferente y yo les pido compañeros que en memoria de todos ellos nos coordinemos para no ser cómplices omisos de asesinatos como el de ayer perpetrado al compañero Álvaro Sebastián. Tenemos que alzar la voz para que haya justicia y tenemos que luchar contra la impunidad en todos los sentidos, en todos porque si no lo hacemos desde hoy qué clase de estado le estamos entregando nuestros hijos. Qué sociedad estamos dejándole a nuestros nietos. Compañeros, se los digo con el corazón en la mano. Dejémonos de simular. Aquí hemos venido varias veces a hablar y decir grandes discursos que nos ofende la violencia de género, que nos ofende el

feminicidio, que hay que ayudar y qué hacemos, se queda solamente en llamadas a misa como el que hace rato se va a hacer. Aquí hay un problema severo y cuál fue el pecado de Álvaro, el soñar con un país diferente para dárselo a sus hijos y padres. El luchar por su pueblo. Por eso padeció diecinueve años con siete meses la cárcel por ser señalado por formar parte de un movimiento armado que en ese tiempo se pensó que se podía lograr transformar el país y claro que fue compañero porque cuando lo conocí en el 2006 y sin duda empezó a promover desde la cárcel al movimiento los principios de Morena y lloró el robo del dos mil seis y lloró el dos mil doce y en el diecisiete saliendo de la cárcel no dudó en sumarse y lloró en el dieciocho pero de alegría y después de cinco años de libertad a medias porque lo hacían firmar cada mes le arrebatan la vida de esta manera. ¿Eso es lo que vamos a heredar? yo los invito compañeros con todo respeto compañeras y compañeros hagámoslo por ellos, hagámoslo por nuestros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

hijos, hagámoslo por nosotros pues por el futuro del pueblo, por Oaxaca y en esta ocasión por Álvaro Sebastián. Muchas gracias y es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado se le concede el uso de la palabra el diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

El diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados, comentarles que hoy en el transcurso de esta sesión legislativa recibí algunas llamadas de amigos hoteleros, restauranteros de Oaxaca en el estado al igual por la mañana en el recorrido hacia este recinto legislativo platicaba con algunos amigos taxistas y todos coincidieron alarmados en una preocupación, los constantes bloqueos que amenazan la temporada esperada por los prestadores de servicios. Por eso desde esta tribuna hago un llamado a la unidad en torno a la Guelaguetza

como la celebración que manifiesta el folclor de los oaxaqueños, que refleja nuestras costumbres, vestimenta, gastronomía. Es por mucho la fiesta más grande de los pueblos originarios de nuestro país para que los grupos políticos, sociales o de cualquier índole dejen de lado el interés personal, para que cesen los bloqueos y con ellos protejamos la fiesta de todos porque además de tratarse de una tradición que nos hermana es un ente que deja recursos para todos, restauranteros, prestadores de servicios, taxistas, comerciantes, es decir, esta fiesta trae beneficios económicos tangibles para el sustento de las familias. Que no se nos olvide los efectos de nuestra Gueaguetza no se limitan al mes de julio, se replican durante todo el año captando el interés de los paseantes que eligen a Oaxaca como su destino predilecto, sin rodeos nuestra máxima festividad deja beneficios económicos palpables para todas y todos los oaxaqueños. En el pasado, fueron la grana cochinilla y el café los que hicieron posible el desarrollo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

económico de nuestro estado. Hoy estamos a las puertas de una tercera oportunidad histórica a través del turismo. No trunquemos nuestro futuro, fortalezcamos a Oaxaca. Señoras y señores, no permitamos que las diferencias de pensamiento que reconozco son las que enriquecen el debate político, que nos hacen fuertes, derriben nuestro anhelo de unidad y a través de esa unidad aspirar a tener un mejor mañana. Si estamos unidos nada ni nadie nos podrá detener. Si permanecemos básicamente unidos habremos de atender nuestras necesidades en términos de generación de empleos y obtención de ingresos para las familias porque el turismo deja derrama económica. Yo los convoco a todos los ciudadanos de Oaxaca, prestadores de servicios, a todos los ciudadanos a que hablemos bien de nuestro estado, con buenas palabras y mejores acciones, que recibamos al turismo con los brazos abiertos. Seamos todos anfitriones de la máxima fiesta de los oaxaqueños. Es por nosotros, es por nuestro estado. Es por hacer grande a lo que nos hace

únicos ante los ojos del mundo, la Guelaguetza, es por Oaxaca y por Oaxaca todos. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Nuevamente hago uso de esta máxima tribuna para exponer un asunto que me parece realmente preocupante para el país. Nos estamos encaminando peligrosamente a la destrucción paulatina de nuestro incipiente estado constitucional de derecho. Este concepto que vincula los derechos humanos como fundamento y fin de estado pero que también asume que la constitución en un marco que contiene todos los proyectos jurídicos, políticos y sociales existentes dentro del mismo y que por tanto la constitución como referente de la organización y funcionamiento del estado no puede estar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sometida a un proyecto en particular. Esta semana, el presidente de la República anunció que investigará a un juez que otorgó una suspensión a un particular. Cabe aclarar que el juez no ha resuelto de fondo el asunto. La suspensión es solamente parte del procedimiento, situación que también confunde al presidente pero lo grave del caso es la violación al principio de separación de poderes, la intencionalidad que existe de someter a los poderes autónomos para imponer sus decisiones, que no son del pueblo, son de una sola persona. En otro caso, es del llamado tren maya porque frente a la destrucción ambiental y al patrimonio arqueológico y cultural ambientalistas promovieron amparos y en ellos se otorgó una suspensión cuyo efecto es evitar que las violaciones a derechos humanos se sigan realizando hasta en tanto se resuelva de fondo el asunto pero en este caso esa suspensión no se está respetando y se continúa con las obras argumentando que se trata de un asunto de seguridad nacional que por

supuesto no cuenta, no encuadra con el supuesto de la ley que establece impulsada y promulgada por cierto por Vicente Fox. La destrucción sistemática al poco avance democrático que se ha tenido en las últimas décadas está en marcha, se está asentando un peligroso antecedente que desde el poder todo se justifica en aras de lo que se piensa y les dice el líder. Qué nos espera a los ciudadanos cuando pretendamos defendernos de los abusos de las autoridades ante los jueces. En un estado democrático y constitucional de derecho no cabe siquiera pensar en dichos como no me vengan con el cuento de que la ley es la ley. Por ello, sólo denota el talante autoritario de quien los profiere. Somos un país de instituciones y más allá de nuestras preferencias políticas e ideológicas estamos todas y todos obligados a contribuir al fortalecimiento del estado de derecho. En nuestro caso, es para eso que existen las diputadas y los diputados. Para eso fuimos electos. Es cuanto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Al haberse agotado la lista de oradores y habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las diputadas y

diputados para el próximo miércoles veintisiete de julio del año curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.------

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles veinte de julio del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados (más tres Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; e Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y del Diputado Samuel Gurrión Matías: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE JULIO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo de 150º Aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Pablo Juárez García, “Benemérito de las Américas”. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 22 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV, un segundo y tercer párrafo al artículo 419, la fracción II del artículo 420 y se reforma el artículo 423 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4; se reforman las fracciones XVI primer párrafo, XXX y XLI del artículo 43; se reforma la fracción XII primer párrafo, se deroga la fracción XIII y se reforma la fracción XVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el título décimo, el artículo 51, 53 y 54, y se adiciona el artículo 55 a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias Para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXVI del artículo 46-A de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto, de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Fomento al Primer Empleo. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VI y se recorre la fracción y un párrafo subsecuente del artículo 7, las fracciones XII y XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, las fracciones VIII y XIX del artículo 49 y se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8 y la fracción VI al artículo 48 de Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman el primer párrafo del artículo 246; el artículo 246 Bis; el artículo 247, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 248 Bis. Se adiciona el artículo 246 Ter; 246 Quater; las fracciones VI, VII, VIII y IX y un último párrafo al artículo 248 Bis; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso A) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción XXVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 51, la fracción VI del artículo 52 y el numeral 3 del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón y los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el que se reforma la fracción XVIII y XIX, adicionándose una fracción XX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los afluentes Salado y Atoyac. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que vigile que los Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas, cumplan con la paridad de género de forma vertical y horizontal (alternancia de género), para garantizar el derecho de la mujeres indígenas a ocupar los principales cargos en sus Ayuntamientos. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud revise la situación del Hospital Básico de la Comunidad de Loma Bonita, abastezca de insumos, de personal capacitado y realice una evaluación y seguimiento de los servicios. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para efecto de que, dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes para que, los ayuntamientos cumplan con las sentencias que ha emitido la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a favor de las agencias municipales y de policía, para que sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dotados de los recursos públicos que les corresponde administrar libremente para sus fines específicos. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite, como patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Oaxaca. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Mtro. Javier Lazcano Vargas, para informar sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública bajo su responsabilidad, toda vez que es el único Secretario Estatal que no ha comparecido ante esta LXV Legislatura en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Juan Pablo Guzmán Cobián, para que otorgue las facilidades necesarias a los productores de café y de mezcal de nuestro Estado, a fin de que puedan participar como expositores en la XXIII edición de la Feria Internacional de Mezcal a celebrarse del 22 de julio al 03 de agosto del año en curso, en esta Ciudad de Oaxaca. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud. 29. Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y atendiendo al principio de paridad nombren a la ciudadana que deberá ocupar la Secretaría Ejecutiva del mencionado órgano autónomo. 30. Proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que difunda el derecho de los hermanos migrantes a integrar la Cámara de Diputados a través de la figura de Diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional. 31. Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022. 32. Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de los Cabildos de los H. Ayuntamientos de Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec y la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de sus ciudades y que garantice el derecho de libre tránsito de peatones y automovilistas. 33. Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a las zonas metropolitanas del Estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones. 34. Proposición con Punto de Acuerdo, de las Diputadas y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución del Estado, en el sentido de garantizar la cobertura universal del agua, y en el artículo 18 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados el Estado de Oaxaca, en el sentido de normar la incorporación obligatoria de sistemas de captación de agua de lluvia y su almacenamiento en las obras nuevas de sus municipios. 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se tomen las medidas de seguridad pertinentes, prontas y oportunas para evitar que, se incrementen los contagios del Sars-cov2 Covid-19, en el personal del nosocomio o de la población usuaria de los servicios de salud que se prestan dentro del hospital "Dr. Aurelio Valdivieso", lo anterior para garantizar el respeto al derecho a la salud de las y los oaxaqueños. 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad y de forma exhaustiva investigue los delitos que se cometieron en contra de Lizeth NN integrante del Colectivo LGBTTTIQ en el municipio de San Juan Colorado Oaxaca, así mismo exhortar de manera respetuosa al licenciado Bernardo Rodríguez Alamilla Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que agilicé la investigación del expediente DDHPO/1016/(11)/OAX/2022 y emita la recomendación correspondiente, lo anterior para sancionar los actos discriminatorios y transfóbicos que pudiesen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

haberse configurado en contra de Lizeth NN. 38. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.). COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos. 39. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G) numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitolaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitolaria. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

deja a salvo el derecho de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. 40. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud de que el acta de sesión ordinaria de fecha trece de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida. - - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número CMSAC/PCM/0123/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual, el Consejero Presidente de San Antonio de la Cal, Centro, solicita se le tenga exhibiendo un tanto de copias certificadas de la minuta de reunión de trabajo llevada a cabo ante la dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO, el día 29 de junio de 2022, el cual pide que se agregue a los autos como prueba superveniente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 95 del índice de la LXV Legislatura. - - - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual, Representantes de la Comunidad de "Llano de Lodo" perteneciente al Municipio de Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; remiten documentación para que este H. Congreso del Estado, esté en condiciones de dictaminar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sobre el reconocimiento a su Comunidad. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -03) Oficio número SJC/S.N/JUNIO/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; da vista a esta Legislatura con el documento aprobado referente al Bando de Policía y Gobierno, remitiendo un ejemplar en copia debidamente certificada. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

04) Oficio número SEMOVI/0235/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.- - - - -

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de julio del año en curso; en el cual, los integrantes del Consejo Ciudadano de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, solicitan a los partidos políticos y a los políticos que se abstengan de entrometerse y dejen de intervenir con malicia en sus elecciones y así poder elegir libremente a sus autoridades. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -

-06) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, solicita, nuevamente se le informe el estatus del expediente CPGA/707/2021 y acumulados; así también solicita nuevamente se le expidan copias simples y certificadas de todo lo existente en el expediente CPGA/707/2021 y acumulados. se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, exhibe pruebas supervinientes relativas al juicio de revocación de mandato llevado en autos del expediente CPGA/707/2021 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acumulados. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente CPGA/707/2021 y acumulados de la LXIV Legislatura.- - - - -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Taniche, Ejutla, informa que el dos de enero de 2022 se hizo la develación de la estatua de Manuel Sabino Crespo, por ello por segunda ocasión solicita se emita el decreto correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 22 del índice de la LXV Legislatura.- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca, manifiesta que no tienen ningún inconveniente en que la Comunidad de Cerro Hidalgo pase a formar parte de su Municipio, por lo cual solicitan se emita el dictamen y decreto por el que autorice la Segregación de la Comunidad de Cerro Hidalgo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 248/2019 de la LXIV Legislatura.- - - - -10) Oficio número MSFT/PSM/069/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; remite para conocimiento la actualización del Bando de Policía y Gobierno y el Acta de aprobación del Bando de Policía y Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de julio del año en curso; en el cual, el Síndico Municipal de Santiago Xanica; presenta formal queja o denuncia en contra de la Presidenta Municipal con la finalidad de que se realice una auditoría al Municipio indicado, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/7730/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente número JDC/674/2022; en el cual requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos y que pueden constituir actos de violencia. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----13) Copia del oficio número 13978/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso; en el cual, el Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica despacho 24/2022 número de orden 381/2022, formado con motivo del diverso despacho 825/2022, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 92/2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones que, en su caso, se hayan dictado o pudieran dictarse en los procedimientos impugnados, contra el Presidente o Concejales del Municipio de Taniche, Ejutla, tendentes a la desaparición de poderes y/o revocación de mandato, y/o retiro de las acreditaciones, y/o nombramiento de algún encargado del Municipio y/o instalación de un Concejo Municipal, hasta en tanto se resuelva el medio de control constitucional. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----14) Oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T./O.F./127 /2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso; en el cual, el Director de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca remite el escrito del Ciudadano Héctor Bonifacio Miguel, recibido en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia: en el cual, solicita la intervención de las diputadas y diputados para que generen los mecanismos para dar solución a la problemática relativa al desplazamiento de familias de la Comunidad de San Juan Mazatlán, Mixe; así también solicita se exhorte al Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, para que participe en una mesa de trabajo. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----15) Oficio número SSP/2823/22/LX, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso; en el cual, el Presidente de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, remite el acuerdo mediante el cual: "...La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal a considerar, en la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productores del sector agropecuario, a fin de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

impulsar su productividad...” lo anterior para que en el caso reconsiderase conducente, este H. Congreso se adhiera a la propuesta. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----
-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de julio del año en curso; en el cual, el Síndico Municipal, la Regidora de Mercados, el Regidor de Salud, el Regidor de Educación; y la Regidora de Hacienda, todos del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca solicitan la revocación de mandato de la Presidenta Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----
-----17) Oficio número SG-JAX-713/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual, la Actuaria de la Sala Regional de la tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo recaído en el expediente número SX-JE-117/2022; mediante el cual se determina modificar la resolución incidental impugnada, a fin de que se deje sin efectos únicamente la vista ordenada al Congreso del Estado, relativa al procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 140 de la LXV Legislatura.-----18) Oficio número 30/PRE/MUN/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; remite documentos para que sea reconocida como Agencia de Policía, la comunidad de “El Rastrojo Copala”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - III.- Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para exponer la efeméride con motivo de 150º Aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Pablo Juárez García, “Benemérito de las Américas”.- -
----- IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo y se recorren los subsecuentes del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 22 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Sesul Bolaños López, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Eva Diego Cruz, Freddy Gil Pineda Gopar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Minerva Leonor López Calderón, Pablo Díaz Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y Mariana Benítez Tiburcio. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV, un segundo y tercer párrafo al artículo 419, la fracción II del artículo 420 y se reforma el artículo 423 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Eva Diego Cruz y la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 4; se reforman las fracciones XVI primer párrafo, XXX y XLI del artículo 43; se reforma la fracción XII primer párrafo, se deroga la fracción XIII y se reforma la fracción XVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca : en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Protección Civil.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones V y VI del artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el título décimo, el artículo 51, 53 y 54, y se adiciona el artículo 55 a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias Para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción XXVI del artículo 46-A de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos, Sesul Bolaños López, Luisa Cortés García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Luis Alfonso Silva Romo. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Migración y Asuntos Internacionales.-----

----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo al artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

- - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto, de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley de Fomento al Primer Empleo: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción VI y se recorre la fracción y un párrafo subsecuente del artículo 7, las fracciones XII y XIII y se recorre la subsecuente del artículo 32, las fracciones VIII y XIX del artículo 49 y se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 8 y la fracción VI al artículo 48 de Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. - - - - - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman el primer párrafo del artículo 246; el artículo 246 Bis; el artículo 247, el primer párrafo y la fracción IV del artículo 248 Bis. Se adiciona el artículo 246 Ter; 246 Quater; las fracciones VI, VII, VIII y IX y un último párrafo al artículo 248 Bis; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas y Diputados siguientes: Eva Diego Cruz, Freddy Gil Pineda Gopar, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Horacio Sosa Villavicencio, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Sesul Bolaños López, César David Mateos Benítez, Víctor Raúl Hernández López, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Melina Hernández Sosa, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Ysabel Martina Herrera Molina y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso A) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción XXVI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I del artículo 51, la fracción VI del artículo 52 y el numeral 3 del artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.-----XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón y los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma la fracción XVIII y XIX, adicionándose una fracción XX al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma las fracciones VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Migración y Asuntos Internacionales.-----XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente de cumplimiento a la sentencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

emitida por el Tribunal Colegiado con residencia en Acapulco, Guerrero, en donde se ordena el rescate y saneamiento de los afluentes Salado y Atoyac: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.-----

----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que vigile que los Municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas, cumplan con la paridad de género de forma vertical y horizontal (alternancia de género), para garantizar el derecho de la mujeres indígenas a ocupar los principales cargos en sus Ayuntamientos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud revise la situación del Hospital Básico de la Comunidad de Loma Bonita, abastezca de insumos, de personal capacitado y realice una evaluación y seguimiento de los servicios: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Finanzas, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para efecto de que, dentro del ámbito de sus competencias realicen todas las acciones legales, administrativas y financieras correspondientes para que, los ayuntamientos cumplan con las sentencias que ha emitido la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a favor de las agencias municipales y de policía, para que sean dotados de los recursos públicos que les corresponde administrar libremente para sus fines específicos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----
- - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite, como patrimonio turístico natural y cultural del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Mtro. Javier Lazcano Vargas, para informar sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública bajo su responsabilidad, toda vez que es el único Secretario Estatal que no ha comparecido ante esta LXV Legislatura en el marco de la Glosa del Quinto Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa: se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política.----- XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Juan Pablo Guzmán Cobián, para que otorgue las facilidades necesarias a los productores de café y de mezcal de nuestro Estado, a finde que puedan participar como expositores en la XXIII edición de la Feria Internacional de Mezcal a celebrarse del 22 de julio al 03 de agosto del año en curso, en esta Ciudad de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Sistema DIF Estatal, así como a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca y sus Sistemas DIF Municipales, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, generen espacios seguros, adaptados con perspectiva de derechos de la infancia, donde niñas, niños y adolescentes, puedan desarrollarse física y emocionalmente, fomentando la recreación y convivencia familiar, garantizando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

protección y disfrute de los derechos de los infantes; así también, para que en estas vacaciones de verano, reactiven los espacios deportivos, recreativos y de esparcimiento, con sus respectivas medidas de protección de la salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y cuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los y las integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y atendiendo al principio de paridad nombren a la ciudadana que deberá ocupar la Secretaría Ejecutiva del mencionado órgano autónomo: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

- - - XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo, del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que difunda el derecho de los hermanos migrantes a integrar la Cámara de Diputados a través de la figura de Diputado Oaxaqueño Migrante o Binacional: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

----- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca incluya la participación de los grupos indígenas zapoteco y mixe pertenecientes a la Región de la Sierra Norte en la Guelaguetza 2022: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.-----

- - - XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de los Cabildos de los H. Ayuntamientos de Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec y la Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen políticas públicas para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de sus ciudades y que garantice



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el derecho de libre tránsito de peatones y automovilistas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios pertenecientes a las zonas metropolitanas del Estado para que, en ejercicio de sus facultades reglamentarias y ejecutivas, garanticen que los parques, jardines, alamedas y espacios públicos recreativos y deportivos se constituyan como espacios cien por ciento libres de cualquier tipo de humo de segunda mano; asimismo, a que coloquen letreros y logotipos que indiquen la prohibición absoluta de fumar y se sancione a las personas que violen dichas disposiciones: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.--- XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo, de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta respetuosamente, para que, en una coordinación interinstitucional de la Federación, así como del Gobierno Estatal y Municipios de la zona conurbada de la Capital del Estado, se atienda la problemática que prevalece sobre el tratamiento de los residuos sólidos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados siguientes: Melina Hernández Sosa, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Haydeé Irma Reyes Soto, Horacio Sosa Villavicencio, Noé Doroteo Castillejos, Eva Diego Cruz, Sesul Bolaños López, Sergio López



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sánchez y Lizett Arroyo Rodríguez. Una vez discutido el tema, y en virtud de se propone una redacción diferente a la propuesta a la original. La Diputada Presidenta, en primer lugar, pone a consideración del Pleno el Acuerdo en sus términos originales para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se emitieron veintisiete Diputados. Enseguida, solicita a quienes estén a favor de aprobar el Acuerdo con la integración de los comentarios realizados para hacer responsables e involucrar a los demás municipios en este tema, se sirvan emitir su voto levantando la mano (once Diputados levantan la mano). A continuación, la Diputada Presidenta informa que se emitieron once votos. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo en sus términos originales y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado a cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución del Estado, en el sentido de garantizar la cobertura universal del agua, y en el artículo 18 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados el Estado de Oaxaca, en el sentido de normar la incorporación obligatoria de sistemas de captación de agua de lluvia y su almacenamiento en las obras nuevas de sus municipios: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Salud, a Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, se tomen las medidas de seguridad pertinentes, prontas y oportunas para evitar que, se incrementen los contagios del Sars-cov2 Covid-19, en el personal del nosocomio o de la población usuaria de los servicios de salud que se prestan dentro del hospital “Dr. Aurelio Valdivieso”, lo anterior para garantizar el respeto al derecho a la salud de las y los oaxaqueños: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad y de forma exhaustiva investigue los delitos que se cometieron en contra de Lizeth NN integrante del Colectivo LGBTTTIQ en el municipio de San Juan Colorado Oaxaca, así mismo exhortar de manera respetuosa al licenciado Bernardo Rodríguez Alamilla Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que agilice la investigación del expediente DDHPO/1016/(11)/OAX/2022 y emita la recomendación correspondiente, lo anterior para sancionar los actos discriminatorios y transfóbicos que pudiesen haberse configurado en contra de Lizeth NN: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXXVIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta y un votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidente, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la Iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primero, tercero y cuarto párrafo y se deroga el segundo y quinto párrafo del artículo 6 de la Ley Minera: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se aprueba remitir la iniciativa ante el Congreso de la Unión de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos la iniciativa ante el Congreso de la Unión mencionada y se ordena al Honorable Congreso de la Unión y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X BIS del artículo 5, la fracción IV BIS al artículo 9, la fracción VII al artículo 10, la fracción XVII al artículo 17 y la fracción XV al artículo 20 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos el Decreto de referencia. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los Municipios de las entidad afectados por la sequía, según el monitoreo de sequía en México, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias generen coordinadamente estrategias de desarrollo local para la industrialización del campo en las ocho Regiones del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al último dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad, y ordena el archivo de los expedientes 34, 58, 59, 63, 77, 84, 104 y 115 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos; asimismo, declara el archivo del expediente 83 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido, por haber quedado sin materia: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 97 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y 75 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas oaxaqueños, en los ámbitos local, nacional e internacional: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto de referencia. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las dependencias y entidades públicas, para que en el ámbito de sus competencias, atiendan de manera inmediata las necesidades y carencias en la Escuela Secundaria Técnica n°14, internado de Reyes Mantecón, ante el inicio de clases presenciales, proveyendo lo necesario para el pago de la energía eléctricas, la alimentación de las y los estudiantes, e insumos para cumplir los protocolos sanitarios con el fin de prevenir contagios de Covid-19: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 139 del índice de las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 87 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos el Decreto de referencia. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo 7



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia de Género: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos el Decreto de referencia. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto al primer dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá, Distrito de Huajuapam, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$247,500.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que pueda cumplir con el pago de lo condenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca en el expediente número JDC/127/2016: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. En tanto que el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Chichicapam, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, una ampliación de su presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018 radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por la cantidad de \$74,500.00 (setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.): se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: la valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Camiones y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de las zonas de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto del segundo dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Dennis García Gutiérrez, para volver a presentar la proposición con punto de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. En tanto que el último dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 02 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto concluido y deja a salvo los derechos de la Diputada Rosalinda López García, para volver a presentar la proposición con punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de seguridad pública en los Municipios afectados con el incremento de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al único dictamen de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República, para que, a través de los canales diplomáticos establecidos, condene la actitud injerencista de los congresistas de los Estados Unidos de América e informe al Congreso de los Estados Unidos de América sobre el acuerdo de supresión de visas entre México y Estados Unidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor. - - - - - XXXIX.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 9, 13, 15 y 20, radicados al índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Gabriela Yazmín Osorio Cruz, asuma el cargo de Regidora de Salud Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Edith Teresa Cruz Velasco, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de marzo de 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos, asuma el cargo de Regidora de Hacienda Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Beatriz Palomeque Meléndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2022. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción II al artículo 23; los incisos b, c, y d a la fracción I; los incisos d, e y f a la fracción II del artículo 43, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Juchatengo, Distrito de Juquila, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II en sus incisos A), D) numeral 4, E) numeral 3, F) numerales 2, 3, 4, 5 y 6, G)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

numerales 1, 2, 3 y 4, H) numeral 5; el penúltimo y último párrafo del artículo 174; y primer párrafo del artículo 179 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 65 y fracción XIX del artículo 73 todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículo 51 en las fracciones I del giro comercial en todos sus incisos, II del giro industrial en todos sus incisos y III del giro de servicios en todos sus incisos, de la sección de cuarta (licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios), se reforma el artículo 53 en las fracciones I en todos sus incisos, II en todos sus incisos, se reforma el artículo 69 en su fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Xadani, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente el ajuste a participaciones federales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, por haberse presentado extemporáneamente y con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se extiende la vigencia por el resto del año 2022 del Decreto 2074, publicado el día 3 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de San Miguel Huautla, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre las subsecuentes del artículo 39; y el artículo 69 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que implemente las acciones necesarias con el objeto de que, en la región de la cañada y demás regiones del Estado, se regionalicen la integración de las carpetas de investigación en los delitos contra las mujeres y la atención a las víctimas, con el objetivo de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia pronta y expedita. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que realice campañas educativas de difusión y sensibilización, para promover, fomentar y garantizar el derecho de amamantar, sin discriminación en espacios públicos de nuestro Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, de conformidad a las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera urgente verifiquen la operatividad y funcionalidad de las Instancias Municipales de la Mujer en sus Municipios. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo del expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y del expediente número 578 de la Comisión Permanente de Hacienda ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a instruir lo necesario para que la Coordinación Estatal de Protección Civil brinde capacitación y asesoría a las autoridades municipales, con especial atención a las y los elementos de las policías municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades en materia de prevención de riesgos y atención a desastres. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca a garantizar que, en cumplimiento de la ley, con cargo al erario municipal, las y los elementos de sus policías municipales cuenten con pólizas de seguros, para beneficio de ellos y sus familias, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil para que atiendan y brinden ayuda técnica, humana y material a la población de los Municipios afectados por el huracán Agatha. Asimismo, exhorta se a la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, para que implemente campañas de difusión que fomente la cultura de protección civil entre la población, con el fin de hacer frente a desastres naturales o fenómenos perturbadores severos. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con las autoridades municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, proporcione los insumos médicos y la capacitación periódica al personal que opera y brinda atención médica prehospitalaria en las ambulancias. Asimismo, se exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico de sus ambulancias y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de la atención médica prehospitalaria. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Servicios de Salud de Oaxaca, a que desarrolle campañas de difusión y sensibilización sobre los efectos del cambio climático en la salud, con la finalidad de aumentar la resiliencia al clima. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Estado, a que dentro del ámbito de sus atribuciones, de manera coordinada, verifiquen que los prestadores de servicios turísticos en el Estado cumplan con los protocolos y recomendaciones sanitarias vigentes para prevenir la propagación del Covid-19 con motivo de la celebración de la Guelaguetza 2022 en nuestra entidad. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido y deja a salvo el derecho de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.----- XL. En Asuntos Generales la Diputada Adriana Altamirano Rosales exige al Diputado Avilés respeto para su persona y para su investidura como legisladora debido a que trato de denostar su participación en torno a su petición de que comparezca el Secretario de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Javier Lazcano Vargas; pide a las Diputadas y Presidencia de la Mesa Directiva que no permita la falta de respeto para las legisladoras. El Diputado César David Mateos Benítez realiza su participación con motivo del asesinato del Álbaro Sebastián Ramírez ocurrido el diecinueve de julio del presente año. Enseguida, el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta hace un llamado a la unidad en torno a la celebración de la Guelaguetza, para que los grupos políticos, sociales o de cualquier índole dejen de lado el interés personal para que cesen los bloqueos. Invita



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a que las diferencias de pensamiento político no derriben el anhelo de unidad y sean todos anfitriones de la máxima fiesta de los oaxaqueños. Finalmente, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda se refiere al anuncio hecho por el Presidente de la República, en el que se investigará a un juez que otorgó una suspensión a un particular. -----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles veintisiete de julio de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----
-.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.